

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO SEDATU

Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios UPAIS

Programa Integral de Atención a la Pobreza Urbana financiado parcialmente con el
Préstamo No. 2569/OC-ME

Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2013

Carta entrega de información

Informe de Auditoría Independiente


Estados Financieros:

Estado de Fuentes u Usos de Fondos (MXN).....	5
Estado de Fuentes y Usos de Fondos (USD).....	6-7
Estado de Solicitudes de Desembolsos (MXN y USD).....	8
Estado de Inversiones Acumuladas (USD).....	9
Notas de los Estados Financieros.....	10-53

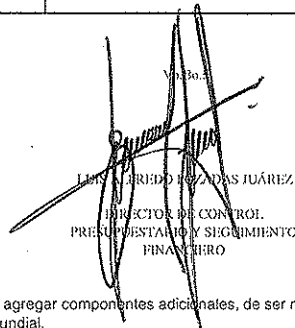
		No. de Nota	SALDOS ACUMULADOS AL 31-DIC-2012 (DICTAMINADAS)	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO 2013	SALDOS ACUMULADOS AL 31-DIC-2013
I. FUENTES DE FINANCIAMIENTO					
1.1.a	Fondos ejercidos: (i) reembolsados y/o (ii) justificados en el período auditado	B	1,609,152,114	600,293,679	2,209,445,793
1.1.b	Fondos ejercidos en períodos anteriores reembolsados y/o justificados en período auditado	B	-	2,548,439	2,548,439
1.1	Fondos del OFI reembolsados y/o justificados		1,609,152,114	602,842,118	2,211,994,232
1.2	Fondos en trámite	3a	2,548,439	349,037,031	351,585,470
1.3	TOTAL FONDOS FINANCIADOS POR EL OFI (1.1+1.2)		1,611,700,553	951,879,149	2,563,579,702
1.4	Anticipo/Cuenta Designada, según el OFI		-	-	-
1.5	Menos: Fondos en trámite		2,548,439	349,037,031	351,585,470
1	TOTAL FONDOS DESEMBOLSADOS POR EL OFI		1,609,152,114	602,842,118	2,211,994,232
FONDOS FISCALES Y OTROS					
2.1	Fondos de Contrapartida Nacional	5	1,630,435,804	933,143,898	2,563,579,702
2.2	Fondos de Aporte Local		-	-	-
2.3	Fondos de otras fuentes de financiamiento		-	-	-
2	TOTAL FONDOS FISCALES Y OTROS (RECONOCIDOS Y/O REGISTRADOS POR EL OFI)		1,630,435,804	933,143,898	2,563,579,702
	TOTAL DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO (1+2)		3,239,587,918	1,535,986,016	4,775,573,934
II. USO DE FONDOS POR COMPONENTE					
1. Desarrollo Social y Comunitario					
1.1	Fondos del OFI reembolsados	B	284,719,830	120,793,940	405,513,770
1.2	Fondos en trámite	3a	735,204	69,581,890	70,317,094
1	TOTAL RECURSOS FINANCIADOS POR EL OFI		285,455,034	190,375,830	475,830,864
2.1	Fondos de Contrapartida Nacional	5	290,860,006	186,628,780	477,488,786
2.2	Fondos de Aporte Local		-	-	-
2.3	Fondos de otras fuentes de financiamiento		-	-	-
2	TOTAL RECURSOS FISCALES Y OTROS (RECONOCIDOS Y/O REGISTRADOS POR EL OFI)		290,860,006	186,628,780	477,488,786
	TOTAL 1. Desarrollo Social y Comunitario		576,315,040	377,004,610	953,319,650
2. Mejoramiento del Entorno Urbano					
1.1	Fondos del OFI reembolsados	B	1,316,882,287	478,936,034	1,795,818,321
1.2	Fondos en trámite	3a	1,702,559	277,807,890	279,510,449
1	TOTAL RECURSOS FINANCIADOS POR EL OFI		1,318,584,846	756,743,924	2,075,328,770
2.1	Fondos de Contrapartida Nacional	5	1,331,101,476	741,849,399	2,072,950,875
2.2	Fondos de Aporte Local		-	-	-
2.3	Fondos de otras fuentes de financiamiento		-	-	-
2	TOTAL RECURSOS FISCALES Y OTROS (RECONOCIDOS Y/O REGISTRADOS POR EL OFI)		1,331,101,476	741,849,399	2,072,950,875
	TOTAL 2. Mejoramiento del Entorno Urbano		2,649,686,322	1,498,593,323	4,148,279,645
3. Promoción de Desarrollo Urbano					
1.1	Fondos del OFI reembolsados	B	7,549,997	3,112,144	10,662,141
1.2	Fondos en trámite	3a	110,676	1,647,251	1,757,927
1	TOTAL RECURSOS FINANCIADOS POR EL OFI		7,660,673	4,759,395	12,420,068
2.1	Fondos de Contrapartida Nacional	5	8,474,322	4,665,719	13,140,041
2.2	Fondos de Aporte Local		-	-	-
2.3	Fondos de otras fuentes de financiamiento		-	-	-
2	TOTAL RECURSOS FISCALES Y OTROS (RECONOCIDOS Y/O REGISTRADOS POR EL OFI)		8,474,322	4,665,719	13,140,041
	TOTAL 3. Promoción de Desarrollo Urbano		16,134,995	9,425,114	25,560,109
4. Apoyo a la gestión del programa					
1.1	Fondos del OFI reembolsados		-	-	-
1.2	Fondos en trámite		-	-	-
1	TOTAL RECURSOS FINANCIADOS POR EL OFI		-	-	-
2.1	Fondos de Contrapartida Nacional		-	-	-

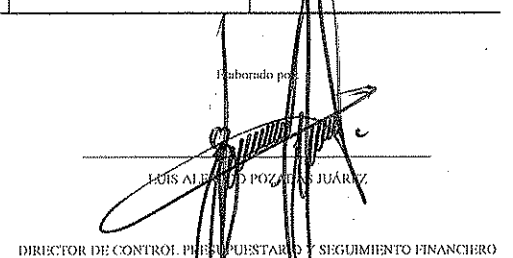
AR

		No. de Nota	SALDOS ACUMULADOS AL 31-DIC-2012 (DICTAMINADAS)	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO 2013	SALDOS ACUMULADOS AL 31-DIC-2013
2.2	Fondos de Aporte Local			-	-
2.3	Fondos de otras fuentes de financiamiento			-	-
2	TOTAL RECURSOS FISCALES Y OTROS (RECONOCIDOS Y/O REGISTRADOS POR EL OFI)		-	-	-
TOTAL 4. Apoyo a la gestión del programa			-	-	-
5. Evaluación					
1.1	Fondos del OFI reembolsados			-	-
1.2	Fondos en trámite		-	-	-
1	TOTAL RECURSOS FINANCIADOS POR EL OFI		-	-	-
2.1	Fondos de Contrapartida Nacional			-	-
2.2	Fondos de Aporte Local			-	-
2.3	Fondos de otras fuentes de financiamiento			-	-
2	RECURSOS FISCALES Y OTROS (RECONOCIDOS Y/O REGISTRADOS POR EL OFI)		-	-	-
TOTAL 5. Evaluación			-	-	-
6. Auditoría					
1.1	Fondos del OFI reembolsados			-	-
1.2	Fondos en trámite		-	-	-
1	TOTAL RECURSOS FINANCIADOS POR EL OFI		-	-	-
2.1	Fondos de Contrapartida Nacional			-	-
2.2	Fondos de Aporte Local			-	-
2.3	Fondos de otras fuentes de financiamiento			-	-
2	RECURSOS FISCALES Y OTROS (RECONOCIDOS Y/O REGISTRADOS POR EL OFI)		-	-	-
TOTAL 6. Auditoría			-	-	-
TOTAL DE USOS DE FONDOS			3,242,136,357	1,885,023,047	5,127,159,404
Anticipo/Cuenta Designada según el OFI menos Fondos en trámite			2,548,439	349,037,031	351,585,470
TOTAL DE USOS MÁS ANTICIPO/CUENTA DESIGNADA SEGÚN EL OFI MENOS FONDO EN TRÁMITE			3,239,587,918	1,535,986,016	4,775,573,934
DIFERENCIA ENTRE FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y USO DE FONDOS MÁS SALDO DEL ANTICIPO/CTA. DESIGNADA			-	-	-
COMISIÓN POR APERTURA DE CRÉDITO					

Autorizado por:

 ADRIANA ROJAS JIMÉNEZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Elaborado por:

 LUIS ALBERTO POZO CASAS JUÁREZ
 DIRECTOR DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y SEGUIMIENTO FINANCIERO

Elaborado por:

 LUIS ALBERTO POZO CASAS JUÁREZ
 DIRECTOR DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y SEGUIMIENTO FINANCIERO

Nota: Componente/Categoría: usar descripción de acuerdo con el convenio del OFI y agregar componentes adicionales, de ser necesario. La Comisión por Apertura de Crédito aplica solamente a préstamos del Banco Mundial.

		No. de Nota	SALDOS ACUMULADOS AL 31-DIC-2012 (DICTAMINADAS)	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO 2013	SALDOS ACUMULADOS AL 31-DIC-2013
I. FUENTES DE FINANCIAMIENTO					
1.1.a	Fondos ejercidos: (i) reembolsados y/o (ii) justificados en el período auditado	B	126,245,131	47,158,043	173,403,174
1.1.b	Fondos ejercidos en períodos anteriores reembolsados y/o justificados en período auditado	B		190,354	190,354
1.1	Fondos del OFI reembolsados y/o justificados		126,245,131	47,348,397	173,593,528
1.2	Fondos en trámite	3b	190,354	26,788,544	26,978,898
1.3	TOTAL FONDOS FINANCIADOS POR EL OFI (1.1+1.2)		126,435,485	74,136,941	200,572,426
1.4	Anticipo/Cuenta Designada, según el OFI		-	-	-
1.5	Menos: Fondos en trámite	3b	190,354	26,788,544	26,978,898
1	TOTAL FONDOS DESEMBOLSADOS POR EL OFI		126,245,131	47,348,397	173,593,528
FONDOS FISCALES Y OTROS					
2.1	Fondos de Contrapartida Nacional	5	127,834,906	72,753,197	200,588,103
2.2	Fondos de Aporte Local		-	-	-
2.3	Fondos de otras fuentes de financiamiento (especificar)		-	-	-
2	TOTAL FONDOS FISCALES Y OTROS (RECONOCIDOS Y/O REGISTRADOS POR EL OFI)		127,834,906	72,753,197	200,588,103
	TOTAL DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO (1+2):		254,080,037	120,101,594	374,181,631
II. USO DE FONDOS POR COMPONENTE					
1. Desarrollo Social y Comunitario					
1.1	Fondos del OFI reembolsados	B	21,966,980	9,486,681	31,453,661
1.2	Fondos en trámite	3b	55,072	5,340,708	5,395,780
1	FONDOS FINANCIADOS POR EL OFI		22,022,052	14,827,389	36,849,441
2.1	Fondos de Contrapartida Nacional	5	22,426,921	14,550,640	36,977,561
2.2	Fondos de Aporte Local		-	-	-
2.3	Fondos de otras fuentes de financiamiento		-	-	-
2	RECURSOS FISCALES Y OTROS (RECONOCIDOS Y/O REGISTRADOS POR EL OFI)		22,426,921	14,550,640	36,977,561
	TOTAL 1. Desarrollo Social y Comunitario		44,448,973	29,378,029	73,827,002
2. Mejoramiento del Entorno Urbano					
1.1	Fondos del OFI reembolsados	B	103,673,258	37,617,706	141,290,964
1.2	Fondos en trámite	3b	127,062	21,321,162	21,448,224
1	RECURSOS FINANCIADOS POR EL OFI		103,800,320	58,938,868	162,739,188
2.1	Fondos de Contrapartida Nacional	5	104,734,437	57,838,792	162,573,229
2.2	Fondos de Aporte Local		-	-	-
2.3	Fondos de otras fuentes de financiamiento		-	-	-
2	RECURSOS FISCALES Y OTROS (RECONOCIDOS Y/O REGISTRADOS POR EL OFI)		104,734,437	57,838,792	162,573,229
	TOTAL 2. Mejoramiento del Entorno Urbano		208,534,757	116,777,660	325,312,417
3. Promoción de Desarrollo Urbano					
1.1	Fondos del OFI reembolsados	B	604,893	244,010	848,903
1.2	Fondos en trámite	3b	8,220	126,674	134,894
1	RECURSOS FINANCIADOS POR EL OFI		613,113	370,684	983,797
2.1	Fondos de Contrapartida Nacional	5	673,548	363,765	1,037,313
2.2	Fondos de Aporte Local		-	-	-
2.3	Fondos de otras fuentes de financiamiento		-	-	-
2	RECURSOS FISCALES Y OTROS (RECONOCIDOS Y/O REGISTRADOS POR EL OFI)		673,548	363,765	1,037,313
	TOTAL 3. Promoción de Desarrollo Urbano		1,286,661	734,449	2,021,110
4. Apoyo a la gestión del programa					
1.1	Fondos del OFI reembolsados		-	-	-
1.2	Fondos en trámite		-	-	-
1	RECURSOS FINANCIADOS POR EL OFI		-	-	-
2.1	Fondos de Contrapartida Nacional		-	-	-
2.2	Fondos de Aporte Local		-	-	-
2.3	Fondos de otras fuentes de financiamiento		-	-	-
2	RECURSOS FISCALES Y OTROS (RECONOCIDOS Y/O REGISTRADOS POR EL OFI)		-	-	-

An

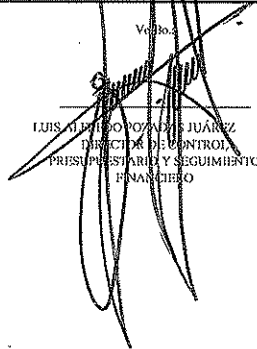
TOTAL 4. Apoyo a la gestión del programa				
5. Evaluación				
1.1	Fondos del OFI reembolsados			
1.2	Fondos en trámite			
1	TOTAL RECURSOS FINANCIADOS POR EL OFI			
2.1	Fondos de Contrapartida Nacional			
2.2	Fondos de Aporte Local			
2.3	Fondos de otras fuentes de financiamiento			
2	TOTAL RECURSOS FISCALES Y OTROS (RECONOCIDOS Y/O REGISTRADOS POR EL OFI)			
TOTAL 5. Evaluación				
6. Auditoría				
1.1	Fondos del OFI reembolsados			
1.2	Fondos en trámite			
1	TOTAL RECURSOS FINANCIADOS POR EL OFI			
2.1	Fondos de Contrapartida Nacional			
2.2	Fondos de Aporte Local			
2.3	Fondos de otras fuentes de financiamiento			
2	TOTAL RECURSOS FISCALES Y OTROS (RECONOCIDOS Y/O REGISTRADOS POR EL OFI)			
TOTAL 6. Auditoría				
TOTAL DE USOS DE FONDOS:		254,270,391	146,890,138	401,160,529
Anticipo/Cuenta Designada según el OFI menos Fondos en trámite		190,354	26,788,544	26,978,898
TOTAL DE USOS MÁS ANTICIPO/CUENTA DESIGNADA SEGÚN EL OFI MENOS FONDO EN TRÁMITE		254,080,037	120,101,594	374,181,631
DIFERENCIA ENTRE FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y USO DE FONDOS MÁS SALDO DEL ANTICIPO/CTA. DESIGNADA				
COMISIÓN POR APERTURA DE CRÉDITO				

Autorizado por:



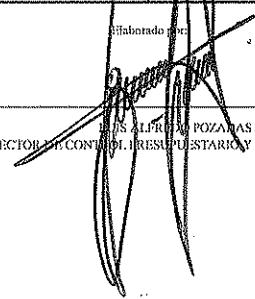
ADRIANA ROJAS JIMÉNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Verbo:



LUIS ALFREDO POZAS JUÁREZ
DIRECTOR DE CONTROL,
PRESUPUESTARIO Y SEGUIMIENTO
FINANCIERO


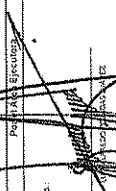
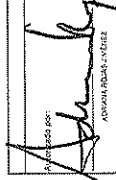
Habilitado por:


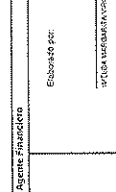



LUIS ALFREDO POZAS JUÁREZ
DIRECTOR DE CONTROL,
PRESUPUESTARIO Y SEGUIMIENTO FINANCIERO

ESTADO DE SOLICITUDES DE REEMBOLSOS DEL PROYECTO PROGRAMA INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA FUERZA URBANA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
FINANCIADO MEDIANTE EL CONTRATO DE PRÉSTAMO N.º 2559COCME
REAPROBADO EN MAYO EXCEPTO DONDE SE INDICA

CONCEPTOS	Fecha Valor OPI	CATEGORÍA						TOTAL EN MIP	MONTO USD	INDICADOR OPERACIONAL
		1. Devolución de Cuentas Corrientes	2. Depósitos en el Exterior	3. Previsión de Depósitos en el Exterior	4. Aportes a la garantía en moneda local	5. Devolución	6. Aportes			
REEMBOLSO DE PAGOS DIRECTOS		USD	USD	USD	USD	USD				
1.1.a. Fondos especiales y reembolsos en el periodo ordinario, recuperados pasivos revalorados y otros autorizados por el OFI en el período	30/12/13	71,850,000	32,585,414	24,892,081	7,707,000	10,232,531	148,267,026	38,503,045	12.33	
5	31/12/13	3,728,500	162,828,000	12,263,000	6,000	13,311,000	208,152,500	18,817,500	13.31	
6	28/02/14	58,298,000								
SUBTOTAL I.1.a		133,876,500	471,223,414	37,155,081	3,707,000	23,543,531	600,213,679	47,320,545	12.73	
1.1.b. Fondos especiales en período: anticipos (en relación con el Agente Financiero) y reembolsos en el periodo ordinario	31/12/13	75,232,000	1,708,500	177,688	119,000	4,200	7,558,548	189,244	10.18	
4	31/12/13									
SUBTOTAL I.1.b		75,232,000	1,708,500	177,688	119,000	4,200	7,558,548	189,244	10.18	
I. TOTAL REEMBOLSOS DIRECTOS		209,108,500	472,931,914	37,332,769	3,826,000	27,747,731	607,772,227	47,509,789	12.73	
II. TOTAL REEMBOLSOS CON CARGO AL ANTIPOCIENTO RECORRIDO										
III. JUSTIFICACIÓN DEL ANTICIPO AL FONDO ROTATORIO CUENTA DEBERADA, PAGA SERVICIOS NO CUBIERTOS POR SUBSIDIOS DE LA EMPRESA, DONACIONES A COOPERATIVAS Y OTROS										
1.1.a. Reembolsos a compañías de tarjetas de crédito, pasajes, seguros, etc. autorizados por el OFI en el período ordinario		179,239,900	55,072	179,239,900	179,239,900	37,617,708	3,112,144	24,610	12.73	
1.1.b. Reembolsos a compañías de tarjetas de crédito, pasajes, seguros, etc. autorizados por el OFI en el período ordinario		179,239,900	478,536,024			744,810		608,444,116	12.73	
SUBTOTAL II.1.a		179,239,900	55,072	179,239,900	179,239,900	37,617,708	3,112,144	24,610	12.73	
SUBTOTAL II.1.b										
II. TOTAL REEMBOLSOS CON CARGO AL ANTIPOCIENTO RECORRIDO		179,239,900	55,072	179,239,900	179,239,900	37,617,708	3,112,144	24,610	12.73	
IV. TOTAL REEMBOLSOS DE FONDO ROTATORIO CUENTA DEBERADA, PAGA SERVICIOS NO CUBIERTOS POR SUBSIDIOS DE LA EMPRESA, DONACIONES A COOPERATIVAS Y OTROS										
1.1.a. Reembolsos a compañías de tarjetas de crédito, pasajes, seguros, etc. autorizados por el OFI en el período ordinario		179,239,900	55,072	179,239,900	179,239,900	37,617,708	3,112,144	24,610	12.73	
1.1.b. Reembolsos a compañías de tarjetas de crédito, pasajes, seguros, etc. autorizados por el OFI en el período ordinario		179,239,900	478,536,024			744,810		608,444,116	12.73	
SUBTOTAL III.1.a		179,239,900	55,072	179,239,900	179,239,900	37,617,708	3,112,144	24,610	12.73	
SUBTOTAL III.1.b										
III. TOTAL REEMBOLSOS DE FONDO ROTATORIO CUENTA DEBERADA, PAGA SERVICIOS NO CUBIERTOS POR SUBSIDIOS DE LA EMPRESA, DONACIONES A COOPERATIVAS Y OTROS		179,239,900	55,072	179,239,900	179,239,900	37,617,708	3,112,144	24,610	12.73	
TOTAL I, II Y III		388,348,400	473,641,414	75,162,769	3,945,000	65,365,439	615,544,456	47,534,339	12.73	
TOTAL I, II Y III - I.1.a		124,608,600	473,641,414	37,455,061	3,945,000	37,455,061	608,235,879	47,534,339	12.73	
TOTAL I, II Y III - I.1.b		263,739,800		37,707,708		28,110,378	1,000,000	189,304	13.39	

Elaborado por: 
 Revisado por: 
 Aprobado por: 
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Elaborado por: 
 Revisado por: 
 Aprobado por: 
 DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE GESTIÓN FINANCIERA

ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS DEL PROYECTO PROGRAMA INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA POBREZA URBANA
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 FINANCIADO PARCIALMENTE MEDIANTE EL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 2569/OC-11E
 (EXPRESADO EN USD)

COMPONENTE/CATEGORÍA	CONTRATO ORIGINAL			MODIFICACIONES			CONTRATO VIGENTE			% Vigente
	OFI	CN*	TOTAL	OFI	CN*	TOTAL	OFI	CN*	TOTAL	
1. Desarrollo Social y Comunitario	72,300,000	72,300,000	144,600,000	-	-	-	72,300,000	72,300,000	144,600,000	50%
2. Mejoramiento del Entorno Urbano	190,000,000	190,000,000	381,200,000	-	-	-	190,000,000	190,000,000	381,200,000	50%
3. Promoción de Desarrollo Urbano	14,000,000	14,000,000	28,000,000	-	-	-	14,000,000	14,000,000	28,000,000	50%
4. Apoyo a la Gestión del programa	1,500,000	1,500,000	3,000,000	-	-	-	1,500,000	1,500,000	3,000,000	50%
5. Evaluación	1,600,000	1,200,000	2,800,000	-	-	-	1,600,000	1,200,000	2,800,000	57%
5. Auditoría	-	400,000	400,000	-	-	-	400,000	400,000	800,000	0%
TOTAL	280,000,000	280,000,000	560,000,000	-	-	-	280,000,000	280,000,000	560,000,000	50%

COMPONENTE/CATEGORÍA	SALDOS ACUMULADOS AL 31-DIC-2012 (DICTAMINADOS)			MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO 2013			SALDOS ACUMULADOS AL 31-DIC-2013 (DICTAMINADOS)			DISPONIBLE AL 31-DIC-2013							
	OFI	CN*	TOTAL	% Vigente OFI*	OFI	CN*	TOTAL	% Vigente OFI*	OFI	CN*	TOTAL	% Vigente OFI*	OFI	CN*	TOTAL	% Vigente OFI*	
1. Desarrollo Social y Comunitario	22,022,052	22,426,821	44,448,873	50%	14,827,399	14,550,640	29,378,039	50%	36,854,441	36,977,561	73,832,002	50%	35,450,559	35,322,439	70,772,998	50%	
2. Mejoramiento del Entorno Urbano	109,800,320	104,734,437	208,534,757	50%	58,259,868	57,838,792	116,777,660	50%	162,739,198	162,573,229	325,312,417	50%	27,680,912	28,028,171	55,887,583	50%	
3. Promoción de Desarrollo Urbano	913,112	873,548	1,786,661	48%	370,684	363,765	734,449	50%	983,797	1,037,313	2,021,110	49%	13,016,209	12,982,687	25,978,896	50%	
4. Apoyo a la gestión del programa	-	-	-	0%	-	-	-	0%	-	-	-	0%	1,500,000	1,500,000	3,000,000	50%	
5. Evaluación	-	-	-	0%	-	-	-	0%	-	-	-	0%	1,600,000	1,200,000	2,800,000	57%	
5. Auditoría	-	-	-	0%	-	-	-	0%	-	-	-	0%	-	400,000	400,000	800,000	0%
TOTAL	126,435,485	127,834,806	254,270,391	50%	74,136,941	72,753,197	146,890,138	50%	200,572,426	200,568,103	401,160,529	50%	79,427,574	79,411,837	158,839,471	50%	

Autorizado por:

Adriana Rojas Jiménez
 ADRIANA ROJAS JIMÉNEZ
 TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO A
 LA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Vo.Bo.:

Luis Alfredo Pineda Suárez
 LUIS ALFREDO PINEDA SUÁREZ
 DIRECTOR DE CONTROL
 PRESUPUESTARIO Y SEGUIMIENTO
 FINANCIERO

Elaborado por:

Luis Alfredo Pineda Suárez
 LUIS ALFREDO PINEDA SUÁREZ
 DIRECTOR DE CONTROL
 PRESUPUESTARIO Y SEGUIMIENTO
 FINANCIERO

* Contrapartida Nacional - agencias gastos contractuales requeridos.

PROGRAMA INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA POBREZA URBANA
PRÉSTAMO 2569/OC-ME
PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2013
CIFRAS EN DÓLARES (EXCEPTO NOTA 6)

NOTA 1 OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

(a) Antecedentes del Proyecto.

• **Motivos y necesidades que dieron origen al proyecto**

Sobre la base del diagnóstico de la pobreza urbana en México, el Gobierno mexicano reconoce y establece en su marco legal y de acciones la necesidad de una respuesta integral para atender los efectos de la pobreza urbana a través de un enfoque de planeación, desarrollo urbano, social, prevención situacional, e infraestructura urbana básica, equipamientos urbanos, aspectos estratégicos para incentivar proyectos de movilidad y accesibilidad en el entorno urbano.

Dentro de este esquema el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) apoya la implementación de programas que subsidian la reducción de la pobreza, y con el fin de apoyar los esfuerzos del Gobierno Mexicano, de mejorar las condiciones de habitabilidad en las zonas urbanas donde existe concentración de pobreza, a través del Programa Hábitat, firma el 9 de abril de 2005 el contrato de préstamo 1583/OC-ME del Programa Multifase de Atención a la Pobreza Urbana, Fase I.

Este préstamo tuvo una duración de tres años y un costo de USD 500 millones de dólares, en esta primera fase del Programa se centró en ampliar la cobertura de infraestructura, equipamiento y servicios básicos de las zonas urbano-marginadas seleccionadas, además de aumentar el valor de los activos de hogares beneficiados y alentar el acceso de los mismos a servicios sociales que reduzcan la vulnerabilidad de los hogares con énfasis en grupos específicos (niños, jóvenes, adultos mayores, y mujeres jefas de hogar). La fecha de cierre de esta Fase del Programa se convino para el 9 de abril de 2008.

En septiembre de 2007, se efectuaron reuniones preliminares de trabajo con el BID para iniciar la negociación de la segunda fase, la cual se firma el 7 de abril de 2008, bajo el préstamo No. 1928/OC-ME, con una duración de tres años y un costo de USD 300 millones de dólares, en esta segunda fase se permitiría fortalecer las Modalidades del Programa, al tiempo de aportar nuevos elementos para la sustentación de las acciones de los actores participantes, que apoyen en la consolidación de los logros obtenidos en los tres primeros años de ejecución del Programa Hábitat. También se propuso incidir en áreas de oportunidad detectadas durante la primera fase. En el ámbito, se destacan el fortalecimiento de la capacidad de los municipios en materia de planeación del desarrollo local y gestión, así como, el fomento de la participación de los beneficiarios en las decisiones relativas a las acciones a financiarse y el control del avance. Este préstamo cerró el 7 de abril de 2010.

En marzo de 2010 se iniciaron reuniones de trabajo con el BID para negociar una nueva operación la cual diera continuidad a seis años de colaboración entre el BID y el Gobierno de México, el 25 de octubre de 2011, el Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos suscribió con el BID el Contrato de Préstamo número 2569/OC-ME para el financiamiento parcial del "Programa Integral de Atención a la Pobreza Urbana" (PIAPU), esta nueva operación articula los objetivos de la política social con los de la política de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, para contribuir a reducir la pobreza urbana y mejorar la calidad de vida de los habitantes de las zonas urbanas marginadas, al fortalecer la organización y participación social, así como, el entorno urbano de dichos asentamientos.

Actualmente el Proyecto se encuentra en una tercera fase (contrato 2569/OC-ME) y cuyo objetivo se encuentra en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018:

CONTRIBUCIONES DEL PROGRAMA HÁBITAT A LOS OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018

OBJETIVO 2.2. TRANSITAR HACIA UNA SOCIEDAD EQUITATIVA E INCLUYENTE

ESTRATEGIA 2.2.1. GENERAR ESQUEMAS DE DESARROLLO COMUNITARIO A TRAVÉS DE PROCESOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.

LÍNEAS DE ACCIÓN.- POTENCIAR LA INVERSIÓN CONJUNTA DE LA SOCIEDAD ORGANIZADA Y LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, INVIRTIENDO EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA, COMPLEMENTARIA Y PRODUCTIVA.

Se suscribieron Acuerdos de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa, los cuales fueron suscritos por la SEDATU, los gobiernos de las Entidades Federativas y los municipios que participaron en el Programa. En los instrumentos jurídicos se establecieron las ciudades o municipios y polígonos seleccionados, la asignación a los municipios de los subsidios federales y los recursos financieros aportados por los gobiernos locales.

OBJETIVO 2.5.- PROVEER UN ENTORNO ADECUADO PARA EL DESARROLLO DE UNA VIDA DIGNA.

ESTRATEGIA 2.5.1.- TRANSITAR HACIA UN MODELO DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE E INTELIGENTE QUE PROCURE VIVIENDA DIGNA PARA LOS MEXICANOS.

LÍNEA DE ACCIÓN.-FOMENTAR CIUDADES MÁS COMPACTAS, CON MAYOR DENSIDAD DE POBLACIÓN Y ACTIVIDAD ECONÓMICA, ORIENTANDO EL DESARROLLO MEDIANTE LA POLÍTICA PÚBLICA, EL FINANCIAMIENTO Y LOS APOYOS A LA VIVIENDA.

El Programa direccionó recursos en apoyo para la realización de acciones dirigidas a la elaboración o actualización de planes y programas de desarrollo urbano, correspondientes a once entidades federativas y diecisiete municipios.

A través de la asistencia técnica a los municipios, se actualizaron y elaboraron Planes/Programas de Desarrollo Urbano o de Ordenamiento Territorial, instrumentos que permiten contener la mancha urbana y fomentar las ciudades compactas.

LÍNEA DE ACCIÓN.- INHIBIR EL CRECIMIENTO DE LAS MANCHAS URBANAS HACIA ZONAS INADECUADAS.

Las Reglas de Operación 2013, contemplaron los siguientes requisitos generales de elegibilidad:

- Contar con hogares en situación de pobreza.
- Presentar déficit en infraestructura, equipamiento y servicios urbanos.
- Estar claramente delimitadas y localizadas en el perímetro urbano o urbanizable del municipio o Delegación del Distrito Federal, de acuerdo con el plan o programa de desarrollo urbano vigente.
- No estar en situación irregular con respecto a la propiedad de la tierra y al uso del suelo.
- No estar ubicadas en zonas de reserva ecológica, zonas arqueológicas o áreas naturales protegidas.

La normatividad aplicable al Programa Hábitat condiciona la aplicación de los subsidios a las zonas de actuación que se encuentren asentadas en zonas regulares evitando los asentamientos humanos irregulares.

LÍNEA DE ACCIÓN.- REVERTIR EL ABANDONO E INCIDIR POSITIVAMENTE EN LA PLUSVALÍA HABITACIONAL, POR MEDIO DE INTERVENCIONES PARA REHABILITAR EL ENTORNO Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA EN DESARROLLOS Y UNIDADES HABITACIONALES QUE ASÍ LO NECESITEN.

Es importante mencionar que el Programa no incide directamente en el mejoramiento de la vivienda, sin embargo a través de las intervenciones y de acuerdo a una evaluación realizada en 2007 por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), por cada peso federal invertido en las zonas de actuación de este Programa (polígonos Hábitat), para la introducción o mejoramiento de la infraestructura urbana básica, se incrementó en 2.85 pesos el valor inmobiliario de los predios.

De esta forma, el Programa al contribuir a mejorar las condiciones de movilidad, infraestructura, equipamientos urbanos, y aspectos de desarrollo social y humano en las zonas de actuación, mostró una tendencia de incidencia positiva en la plusvalía de los predios e inmuebles que se encuentran en dichas zonas de actuación.

Para este propósito, en el ejercicio fiscal 2013, los Ejecutores del Programa propusieron, entre otras, las siguientes acciones:

- proyectos de inversión para la pavimentación de vialidades.
- proyectos para la introducción o mejoramiento de redes de agua potable, drenaje y electricidad.

LÍNEA DE ACCIÓN.- MEJORAR LAS CONDICIONES HABITACIONALES Y SU ENTORNO, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS LOCALES.

Los componentes: I. Desarrollo Social y Comunitario, II. Mejoramiento del Entorno Urbano y III. Promoción de Desarrollo Urbano, mejoran las condiciones de habitabilidad de la población beneficiada a través de obras de infraestructura urbana básica y equipamientos urbanos, complementadas con acciones sociales y acciones de prevención situacional.

La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) articuló los objetivos de la política social con los de la política de desarrollo urbano en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y las Políticas Nacionales transversales vinculando los Componentes del Programa¹ para poder estar en aptitud de dar respuesta integral, concurrente, participativa y focalizada al fenómeno de la pobreza urbana y lo que implica el concepto “abarcando la prevención de las conductas de riesgo”.

Las obras y acciones financiadas parcialmente por el BID tienen un impacto positivo a la problemática y situación actual que caracteriza a las zonas con pobreza urbana.

• MONTO TOTAL DEL PROYECTO

El costo total del Programa Integral de Atención a la Pobreza Urbana, es de hasta US\$ 560 millones de Dólares, de los cuales USD 280 millones financiará el BID y USD 280 millones como contrapartida nacional, a continuación se presentan las categorías de inversión y montos correspondientes:

¹ Componente I. Desarrollo Social y Comunitario, Componente II. Mejoramiento del Entorno Urbano y Componente III. Promoción de Desarrollo Urbano

Programa Hábitat Componentes	BID	Contrapartida Nacional	Total	Porcentaje de financiamiento
1. Desarrollo Social y Comunitario	72,30	72,30	144,6	26
2. Mejoramiento del Entorno Urbano	190,60	190,60	381,20	67
3. Promoción de Desarrollo Urbano	14,0	14,0	28,00	5
4. Apoyo a la Gestión del Programa	1,5	1,5	3,0	1
5. Evaluación del Programa	1,6	1,2	2,8	1
8. Auditoría	0,0	0,4	0,4	0
TOTAL	280	280	560	100

El préstamo tendrá una duración de tres años y se estima se distribuirá de la siguiente forma:

Año	BID 50%	NACIONAL 50%	TOTAL
Retroactivo 2011	55,18	55,18	110,36
2012	74,94	74,94	149,88
2013	74,94	74,94	149,88
2014	74,94	74,94	149,88
TOTAL	280,00	280,00	560,00

Se estima que la moto total de las solicitudes en el año 2014 sea de USD\$ 180, 319,602.38 millones de dólares, como se desglosa en la siguiente tabla:

PROYECCIÓN DE TOTAL DE SOLICITUDES EN 2014			
tipo de solicitud	Dólares		
	BID	AL	TOTAL
Contra presupuesto ejercido en 2013	30,130,163.38	28,691,060.24	58,821,223.62
Estimado contra presupuesto a ejercer 2014	60,749,189.38	60,749,189.38	121,498,378.76
TOTAL	90,879,352.76	89,440,249.62	180,319,602.38

*Fuente: proyecciones de solicitudes de desembolsos.

*Las cifras pueden tener variaciones.

Al 31 de Diciembre del 2013 el BID ha autorizado seis solicitudes de desembolsos las cuales se detallan en el siguiente cuadro.

No. De Solicitud	Fecha Valor	BID (U.S. DLS)	Contrapartida Nacional (U.S. DLS)	Total
1	21 de Diciembre 2011	55,184,573.56	55,184,573.56	110,369,147.12
2	29 de Junio 2012	18,468,056.69	18,468,056.69	36,936,113.38
3	30 de Noviembre 2012	52,592,500.71	52,592,500.70	105,185,001.41
4	22 de Julio 2013	190,354.32	1,589,774.08	1,780,128.40
5	30 de Agosto de 2013	28,540,944.26	28,557,024.93	57,097,969.19
6	04 de noviembre 2013	18,617,098.15	18,617,098.15	37,234,196.30
Total Desembolsado		173,593,527.69	175,009,028.11	348,602,555.80

- Fecha de suscripción y terminación de los contratos celebrados para el financiamiento del proyecto

El 25 de octubre de 2011 el Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el Contrato de Préstamo número 2569/OC-ME para el financiamiento parcial del Programa Integral de Atención a la Pobreza Urbana que ejecutó –hasta 2012- la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) a través de la Unidad de Programas de Atención a la Pobreza Urbana (UPAPU), con una duración de hasta tres años contando a partir de la vigencia del contrato, como lo establece en su cláusula 3.04, concluyendo la vigencia el 25 de octubre de 2014.

ENMIENDAS AL CONTRATO DE PRÉSTAMO

Del 21 al 23 de mayo de 2013 se llevó a cabo una Misión Especial con el Banco Interamericano de Desarrollo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y Nacional Financiera, S.N.C., en la cual se informó que el Programa Hábitat que estaba adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social fue transferido por mandato legal a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), y que la Unidad ejecutora del Programa será la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios. Por lo anterior, el Gobierno de México inició con el Banco Interamericano de Desarrollo las gestiones necesarias; en fecha 26 de septiembre de 2013 se realizó la enmienda al contrato de préstamo en la que se contempla el cambio de Organismo Ejecutor y Unidad Ejecutora del Programa.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE MANDATO

El proyecto de Convenio Modificadorio del Contrato de Mandato fue sometido a consideración de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para su posterior formalización con las dependencias y entidades involucradas en el acto jurídico.

- Montos, plazos y compromisos contractuales con el OFI.

La Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios, a través del Agente Financiero (NAFIN, S.N.C.) presentó al BID el cumplimiento de los compromisos contractuales establecidos en el contrato de préstamo durante el 2013.

En el cuadro siguiente se detallan estos compromisos y la fecha de cumplimiento al Banco:

<u>Estipulaciones Especiales</u>	Descripción	Cumplimiento
<u>Cláusulas</u>		
Capítulo V Cláusula 5.01	<p>CLAUSULA 5.01. Reglas de Operación. La ejecución y la utilización de los recursos de los Componentes I, II, III del Programa, para el otorgamiento de subsidios federales dentro del Programa Hábitat, se regirán por lo dispuesto en este Contrato y por las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación del Programa Hábitat, las cuales serán publicadas en el Diario Oficial de la Federación y podrán ser actualizadas anualmente durante la ejecución del Programa. Dichas actualizaciones tomarán en cuenta los comentarios que el Banco efectúe, dentro de los diez (10) días calendario contados a partir de la recepción por parte del Banco de la propuesta de modificación planteada por el Organismo Ejecutor. Cuando existiera contradicción o falta de consonancia entre las disposiciones de este Contrato y las establecidas en las Reglas de Operación del Programa, prevalecerán las disposiciones contenidas en este Contrato.</p>	<p>Con oficio No. 313/0012/2013 se envió a Nacional Financiera la Propuesta de las Reglas de Operación para el ejercicio 2013. Nacional Financiera informó con comunicado No. BDB-1008(987) que con fecha 5 de junio de 2013, el BID dio por cumplido este compromiso contractual.</p>
Capítulo VI Cláusula 6.03	<p><u>Estados financieros.</u> El Prestatario por conducto del Organismo Ejecutor, se compromete a presentar, dentro del plazo de ciento ochenta (180) días naturales siguientes al cierre de cada ejercicio fiscal de SEDESOL y durante el plazo para el desembolso de los recursos del Financiamiento, los estados financieros del Programa, debidamente dictaminados por una firma independiente aceptable al Banco. El último de estos informes será presentado dentro de los ciento ochenta (180) días naturales siguientes a la fecha del último desembolso de los recursos del Financiamiento.</p> <p>*En fecha 26 de septiembre de 2013 se realizó una enmienda al Contrato de Préstamo 2569/OC-ME en la que se contempla el cambio del Organismo Ejecutor del Programa Integral de Atención a la Pobreza Urbana.</p>	<p>Con oficio No. 313/146/2013 se informó al BID que el Estado Financiero Anual Dictaminado 2012 se entregará el próximo 30 de septiembre. Nacional Financiera informó con comunicado No. ICL-179-2013 que con fecha 3 de abril de 2013, el BID tomó nota de la fecha de entrega. El 17 de septiembre de 2013, Nacional Financiera envió comunicado ICL-649-2013 al Especialista Fiduciario- Financiero Representación en México, adjuntando un CD y un ejemplar del "Cuaderno de Auditoría" e "Informe de la Revisión de Adquisiciones" del Proyecto. En lo que respecta a éste último, la Firma de Auditores Externos designada por la Secretaría de la Función Pública solventó las áreas de oportunidad detectadas por el Banco en fecha 29 de noviembre.</p>

		El Banco informó el 06 de diciembre de 2013 mediante comunicado CME-1629/2013 que no se tienen comentarios adicionales al Informe de Revisión de Adquisiciones.
--	--	---

Normas Generales	Descripción	Cumplimiento
<p>Capítulo VI Artículo 6.04 inciso (b)</p>	<p>Recursos adicionales. A partir del año siguiente a la iniciación del Proyecto y durante el periodo de su ejecución, el Prestatario deberá demostrar al Banco, en los primeros sesenta (60) días de cada año calendario, que dispondrá oportunamente de los recursos necesarios para efectuar la contribución local al Proyecto durante ese año. El monto de los recursos adicionales que, de conformidad con el Artículo 6.04 de las Normas Generales, el Prestatario se compromete a aportar oportunamente, por conducto de la SEDESOL y con cargo al presupuesto de ésta, para la completa e ininterrumpida ejecución del Programa, se estima en el equivalente de doscientos ochenta millones de dólares (USD280.000.000), sin que esta estimación implique limitación o reducción de la obligación del Prestatario de conformidad con dicho Artículo. Para computar la equivalencia en dólares, se seguirá la regla seleccionada por el Prestatario en la Cláusula 3.05 de estas Estipulaciones Especiales.</p>	<p>Con oficio No. 313/0049/2013 se envió a Nacional Financiera el oficio OM/DGPP/410.20/052/2013 de la Dirección General de Programación y Presupuesto donde se indica que se cuenta con los recursos suficientes para efectuar la contribución local del programa en 2013. Nacional Financiera informó con comunicado No. BDB-356(317) que con fecha 26 de febrero de 2013, el BID dio por cumplido este compromiso contractual.</p>
<p>Capítulo VII Artículo 7.03</p>	<p>Informes. El Prestatario o el Organismo Ejecutor, según corresponda, deberá presentar a la satisfacción del Banco, los informes relativos a la ejecución del Proyecto, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la finalización de cada Semestre o en otro plazo que las partes acuerden, preparados de conformidad con las normas que al respecto se acuerden con el Banco; y los demás informes que el Banco razonablemente solicite en relación con la inversión de las sumas prestadas, la utilización de los bienes adquiridos con dichas sumas y el progreso del Proyecto.</p>	<p>Nacional Financiera informó mediante comunicado No. BDB-2050(1958) de fecha 08 de octubre que el BID dio por cumplido este compromiso contractual. Mediante alfanumérico ICL-149-2014, Nacional Financiera envió al Banco el Informe Financiero Correspondiente al segundo semestre de 2013. Con alfanumérico BDB-00483(0449) NAFIN envió al Banco el Informe de seguimiento remitido por la UPAIS, correspondiente al 2º semestre de 2013. Nacional Financiera Informó que Mediante Comunicados CME-309/2014 Y CME-179/2014 de fechas 19 y 20 de marzo, el banco da por cumplido el compromiso contractual por lo que hace al informe de seguimiento del segundo semestre de 2013.</p>

(b) Objetivos de Desarrollo.

El objetivo del PIAPU es "contribuir a la superación de la pobreza urbana mediante la mejora de la calidad de vida de los habitantes de zonas urbanas en situación de pobreza" a través de la introducción o mejoramiento de los servicios sociales básicos e infraestructura urbana y respecto al ámbito social fortaleciendo el tejido de la comunidad de las zonas de actuación.

Este Programa financia *de facto* tres de los seis componentes consolidados durante la ejecución del Programa Multifase de Atención de la Pobreza Urbana, el I, II y III:

- I. Desarrollo Social y Comunitario
- II. Mejoramiento del Entorno Urbano
- III. Promoción de Desarrollo Urbano
- IV. Apoyo a la Gestión del Programa
- V. Evaluación del Programa
- VI. Auditoría

Indicadores

Componente I: Desarrollo Social y Comunitario

<i>Indicador (1) Avance en el número de Inmuebles apoyados (construcción, habilitación, ampliación y/o equipamiento) para la prestación de servicios sociales con respecto a la meta anual vigente.</i>	
<i>Línea Base: 2010</i>	1050
<i>Resultado 2012</i>	436
<i>Resultado al 31 de diciembre 2013</i>	364
<i>Meta anual vigente</i>	400
<i>Porcentaje de cumplimiento de la meta</i>	91%

Fuente: SIIPSO, base de datos 20 de febrero de 2014.

<i>Indicador (2) Número de acciones de Desarrollo Social y Comunitario apoyados con respecto a la meta anual vigente del Programa Hábitat.</i>	
<i>Línea Base: 2010</i>	13,000
<i>Resultado 2012</i>	8,857
<i>Resultado al 31 de diciembre 2013</i>	12,208
<i>Meta anual vigente</i>	7,000
<i>Porcentaje de cumplimiento de la meta</i>	174%

Fuente: SIIPSO, base de datos 20 de febrero de 2014.

<i>Indicador (3) Acciones para la promoción de la equidad de género y prevención de la violencia apoyados con respecto a la meta anual vigente del Programa Hábitat.</i>	
<i>Línea Base: 2010</i>	850
<i>Resultado 2012</i>	1,735
<i>Resultado al 31 de diciembre 2013</i>	3,693
<i>Meta anual vigente</i>	1,200
<i>Porcentaje de cumplimiento de la meta</i>	307.8%
Componente II: Mejoramiento del Entorno Urbano	

Fuente: SIIPSO, base de datos 20 de febrero de 2014.

Indicador (4) Avance del número de metros cuadrados de pavimentación construidos o rehabilitados con proyectos financiados por el Programa con respecto a la meta anual vigente de Hábitat.	
Línea Base: 2010	15,000,000
Resultado 2012	4,843,098
Resultado al 31 de diciembre 2013	3,748,284
Meta anual vigente	5,000,000
Porcentaje de cumplimiento de la meta	75%

Fuente: SIIPSO, base de datos 20 de febrero de 2014.

Indicador (5) Número de metros lineales de agua potable construidos o rehabilitados a través de proyectos financiados por el Programa con respecto a la meta anual vigente.	
Línea Base: 2010	695,000
Resultado 2012	289,820
Resultado al 31 de diciembre 2013	246,420
Meta anual vigente	300,000
Porcentaje de cumplimiento de la meta	82%

Fuente: SIIPSO, base de datos 20 de febrero de 2014.

Indicador (6) Número de metros lineales de drenaje y alcantarillado construidos o rehabilitados a través de proyectos financiados por el Programa, con respecto a la meta anual vigente.	
Línea Base: 2010	927,000
Resultado 2012	398,424
Resultado al 31 de diciembre 2013	298,827
Meta anual vigente	400,000
Porcentaje de cumplimiento de la meta	75%

Fuente: SIIPSO, base de datos 20 de febrero de 2014.

Indicador (7) Número de metros lineales de electrificación construidos o rehabilitados a través de proyectos financiados por el Programa, con respecto a la meta anual vigente.	
Línea Base: 2010	128,000
Resultado 2012	91,553
Resultado al 31 de diciembre 2013	82,841
Meta anual vigente	50,000
Porcentaje de cumplimiento de la meta	166%

Fuente: SIIPSO, base de datos 20 de febrero de 2014.

Componente II: Mejoramiento del Entorno Urbano

Indicador (8) Número de elementos de alumbrado público (lámparas y luminarias) instalados a través de proyectos financiados por el Programa, con respecto a la meta anual vigente.	
Línea Base: 2010	48,000
Resultado 2012	10,662
Resultado al 31 de diciembre 2013	13,982
Meta anual vigente	7,000
Porcentaje de cumplimiento de la meta	199%

Fuente: SIIPSO, base de datos 20 de febrero de 2014.

Indicador (9) Número de obras de desastres causados por fenómenos naturales construidas a través de proyectos financiados por el Programa, con respecto a la meta anual vigente.	
Línea Base: 2010	452
Resultado 2012	137
Resultado al 31 de diciembre 2013	125
Meta anual vigente	150
Porcentaje de cumplimiento de la meta	83%

Fuente: SIIPSO, base de datos 20 de febrero de 2014.

Indicador (10) Número de obras y acciones para sustentabilidad y cuidado del medio ambiente financiadas por el Programa, con respecto a la meta anual vigente.	
Línea Base: 2010	215
Resultado 2012	14
Resultado al 31 de diciembre 2013	248
Meta anual vigente	50
Porcentaje de cumplimiento de la meta	496%

Fuente: SIIPSO, base de datos 20 de febrero de 2014.

Indicador (11) Avance del número de Polígonos apoyados por el Programa Hábitat, cuyas brechas de infraestructura básica fueron cerradas, con respecto a la meta anual vigente.	
Línea Base: 2010	0
Resultado 2012	0
Resultado al 31 de diciembre 2013	110
Meta anual vigente	100
Porcentaje de cumplimiento de la meta	110%

Fuente: información proporcionada por la Dirección de Operación de Programas

Componente III: Promoción del Desarrollo Urbano

Indicador (12) Número de municipios participantes en el Programa apoyados con proyectos de elaboración o actualización de Planes y Programas de Desarrollo Urbano, con respecto a la meta anual vigente.	
Línea Base: 2010	104
Resultado 2012	31
Resultado al 31 de diciembre 2013	17
Meta anual vigente	30
Porcentaje de cumplimiento de la meta	57%

Fuente: SIIPSO.

Componente IV: Apoyo a la Gestión

Indicador (13) Registro de beneficiarios de programas sociales en funcionamiento en 2012.	
Línea Base: 2010	0
Resultado 2012	1
Resultado al 31 de diciembre 2013	1
Meta anual vigente	1
Porcentaje de cumplimiento de la meta	100%

Fuente: SIIPSO. *Se reportó el total de beneficiarios al Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales

Indicador (14) Sistema de georreferenciación de las obras y servicios del SIIPSO instalado y en funcionamiento en 2013.	
Línea Base: 2010	0
Resultado 2012	0
Resultado al 31 de diciembre 2013	1
Meta anual vigente	1
Porcentaje de cumplimiento de la meta	100%

Fuente: información proporcionada por la Dirección de Operación de Programas

Indicador (15) Informe de ejecución y evaluación del programa piloto para sustentabilidad ambiental (una ciudad) en 2012.	
Línea Base: 2010	0
Resultado 2012	1
Resultado al 31 de diciembre 2013	0
Meta anual vigente	1
Porcentaje de cumplimiento de la meta	0

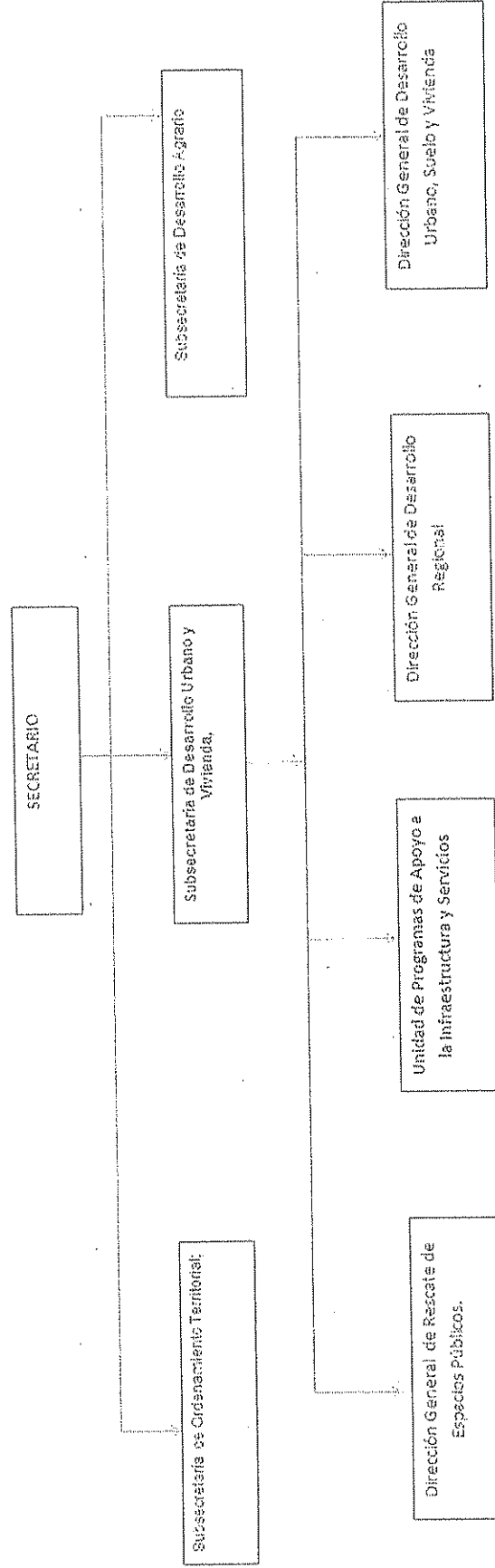
Indicador (16) Informe de ejecución y evaluación del programa piloto para prevención de violencia desde la comunidad, en 2012 y 2013.	
Línea Base: 2010	0
Resultado 2012	1
Resultado al 31 de diciembre 2013	0
Meta anual vigente	1
Porcentaje de cumplimiento de la meta	0

Componente V: Evaluación

Indicador (17) Levantamiento de información en el 2014.	
Línea Base: 2010	0
Resultado 2012	0
Resultado al 31 de diciembre 2013,	0
Meta anual vigente	0
Porcentaje de cumplimiento de la meta	0

(c) Estructura Orgánica, Administración y Operación.

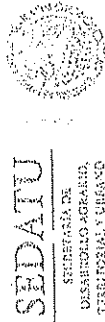
La ubicación de la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios en la estructura orgánica básica de la SEDATU al 31 de diciembre de 2013



El Programa Integral de Atención a la Pobreza Urbana, es ejecutado dentro del Programa Hábitat, por la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios (UPAIS), Unidad Responsable adscrita a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).

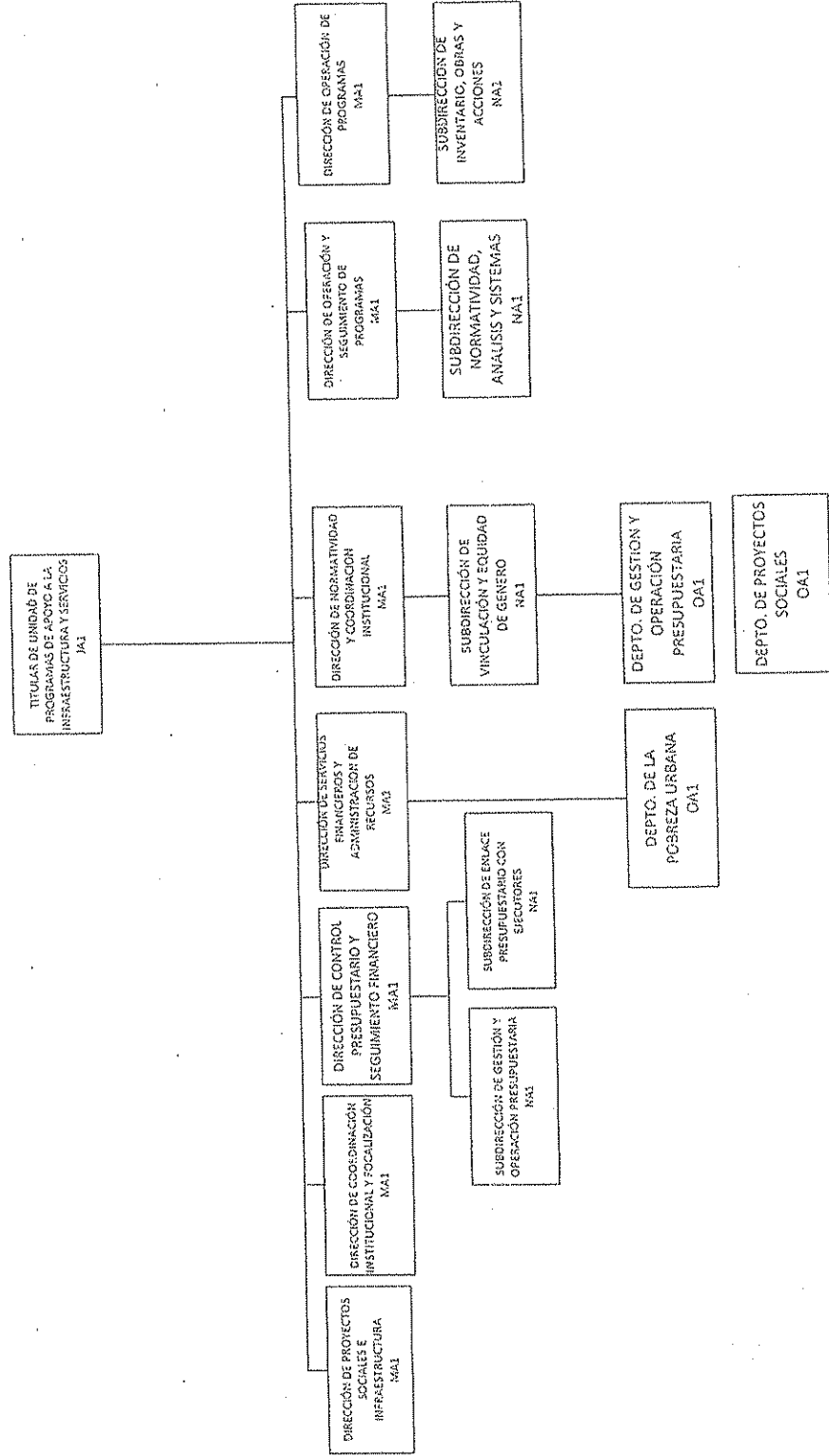
En el marco de sus atribuciones, la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios (UPAIS) tiene como objetivo principal, el coordinar los esfuerzos institucionales para implementar políticas, programas y acciones orientadas a beneficiar a la población en situación de pobreza dentro del ámbito urbano del país, promoviendo la participación de los tres órdenes de gobierno y de los distintos sectores de la población.

Estructura Orgánica de la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios al 31 de diciembre de 2013



SEDATU
SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios



Cambio en la Estructura Orgánica de la Administración Pública Federal (SEDATU-SEDESOL)

Hasta el año 2012 la Secretaría de Desarrollo Social fungía en el Contrato de Préstamo número 2569/OC-ME como Organismo Ejecutor y la Unidad de Programas de Atención a la Pobreza Urbana (UPAPU) como Unidad Ejecutora del Programa; sin embargo el Programa Hábitat fue transferido a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) por mandato legal. En primera instancia, en fecha 02 de enero de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal el cual establece que corresponde a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano impulsar en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país, además de los centros de población en general, así como su respectiva infraestructura de comunicaciones y de servicios, la planeación habitacional y el desarrollo de vivienda.

El segundo párrafo del artículo quinto transitorio del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal que establece "Las menciones contenidas en otras leyes y en general en cualquier otra disposición, respecto de las Secretarías cuyas funciones se reforman por virtud de este Decreto, se entenderán referidas a las Dependencias que, respectivamente, adquieren tales funciones".

De igual manera, el 28 de febrero de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el Ejercicio Fiscal 2013.

Así mismo, con fecha 2 de abril de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, en el cual se establece el ámbito de competencia y organización de la Secretaría, incluyendo las facultades conferidas a las Unidades Administrativas, entre las que se encuentra la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, y adscrita a ella, la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios.

De la interpretación de diversas disposiciones de observancia obligatoria se ratifica la transferencia del Programa Hábitat a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Por lo anterior, el Gobierno de México inició con el Banco Interamericano de Desarrollo las gestiones necesarias para llevar a cabo una Misión Especial para poder realizar las enmiendas necesarias al contrato de préstamo 2569/OC-ME, las cuales se realizaron el 26 de septiembre de 2013.

La transferencia del programa a la SEDATU implicó ajustes en distintos ámbitos, durante 2013 se trabajó en la actualización del Manual de Organización Específico de la UPAPU, no obstante lo anterior el proyecto no se formalizó ya que la Secretaría de la Función Pública autorizó ampliar la estructura orgánica. Derivado de lo anterior, *de jure* continúa vigente el Manual de Organización Específico que regulaba a la extinta UPAPU.

De facto los objetivos y funciones de cada área se encuentran delimitadas y definidas, para 2014 en el Manual de Organización Específico el cual se publicará en el transcurso del mismo año.

La UPAIS se conformó por una Jefatura de Unidad y siete Direcciones –una de ellas de nueva creación- para atender los requerimientos técnicos, normativos y financieros del Programa; entre las principales funciones que se contemplan en el Manual de Organización Específico (vigente) se destacan las siguientes:

Jefa de la Unidad:

- ❖ Participar en la definición de las acciones a ejecutarse por los Programas a su cargo conforme a la Normatividad aplicable, considerando, en su caso, la participación de las Delegaciones de la Secretaría de Desarrollo Social en las entidades, los Gobiernos Estatales, los municipales y ejecutores de los programas a fin de dar congruencia a la operación de los mismos.
- ❖ Proponer e instrumentar modelos de participación y estudios para la identificación de las necesidades sociales prioritarias y su vinculación con los Programas.
- ❖ Solicitar a la Dirección General de Programación y Presupuesto las transferencias de subsidios a favor de los gobiernos locales y a las organizaciones de la sociedad civil en cumplimiento a la normatividad vigente para los programas y acciones de atención a la pobreza urbana.
- ❖ Comunicar a las Delegaciones de la SEDESOL en las entidades, los programas y presupuestos anuales aprobados en materia de atención a la pobreza urbana.
- ❖ Proponer al Subsecretario el anteproyecto de presupuesto y estrategias para efficientar el ejercicio del gasto de los recursos asignados a los Programas.
- ❖ Participar en el proceso operativo de los Programas de Atención de la Pobreza Urbana como ventanilla única para la Secretaría, a fin de servir como medio para la gestión correspondiente conforme a la normatividad vigente.
- ❖ Proponer los instrumentos de concertación para promover la participación de los distintos órdenes de Gobierno y organizaciones de la sociedad civil.
- ❖ Definir la integración de los Lineamientos específicos para la operación de los programas e interpretar su aplicación, contenido y alcance en caso de controversia.
- ❖ Proponer y coordinar la participación de los tres órdenes de Gobierno y organizaciones de la sociedad civil, asimismo, con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, en los programas de atención y superación de la Pobreza Urbana.
- ❖ Proponer al subsecretario los proyectos de acuerdos de coordinación y convenios que operan el ejercicio de los programas para formalizar el compromiso entre los diferentes niveles de gobierno.
- ❖ Autorizar la asignación del número de expediente a las obras y acciones presentadas por los ejecutores de los Programas, con el propósito de cumplir con la normatividad y verificar que los recursos para la instrumentación de acciones se encuentren asignados a la entidad.
- ❖ Establecer una estrategia de seguimiento de la gestión que permita evaluar el desarrollo de los programas, así como integrar y emitir los reportes que correspondan

Dirección de Control Presupuestario y Seguimiento Financiero

- ❖ Integrar y atender los requerimientos de las auditorías que realicen los órganos fiscalizadores a los programas de atención a la pobreza urbana, con el propósito de demostrar su eficaz operación sin incurrir en observaciones.
- ❖ Atender y dar seguimiento a las peticiones de los órganos fiscalizadores, mediante la presentación de la información requerida, para solventar las observaciones como resultado de las auditorías practicadas a los programas de atención a la pobreza urbana.
- ❖ Difundir la normatividad de los programas de atención a la pobreza urbana a las Delegaciones de la SEDESOL, a efecto de prevenir omisiones y faltas en su ejecución y se eviten observaciones que formulen los órganos fiscalizadores durante las auditorías.
- ❖ Coordinar las actividades relativas a la atención y seguimiento de las auditorías externas que realizan a los programas de atención a la pobreza urbana por parte de las Instituciones Financieras.
- ❖ Supervisar la elaboración de reportes e informes institucionales de avances presupuestarios y financieros de los programas de atención a la pobreza urbana, para atender los requerimientos de las diferentes instancias de la Secretaría.
- ❖ Integrar y elaborar los informes periódicos en materia de adquisiciones, contratos, servicios y recursos necesarios para la operación de los programas sociales de atención a la pobreza urbana, para facilitarlos a las diferentes instancias de la Secretaría y que apoyen la toma de decisiones.
- ❖ Participar en la determinación o adecuación de las estrategias relacionadas con los movimientos presupuestarios de los programas de atención a la pobreza urbana, reasignando los recursos, con el propósito de contribuir al aprovechamiento de los subsidios.
- ❖ Establecer conciliaciones del avance presupuestal de los programas de atención a la pobreza urbana, con las Delegaciones de la SEDESOL en las entidades federativas, para dar cumplimiento a las metas comprometidas conforme a lo calendarizado.
- ❖ Supervisar la aplicación de las disposiciones que emitan las dependencias globalizadoras normativas vigentes, en materia presupuestaria, para contribuir a la operación de los programas y proyectos sociales de atención a la pobreza urbana.
- ❖ Participar en la formulación de la Cuenta de la Hacienda Pública, así como coordinar la información correspondiente de las Delegaciones de la SEDESOL en las entidades federativas, para dar cumplimiento a lo establecido por la Ley.
- ❖ Concertar con la Dirección General de Programación y Presupuesto la estructura programática de los proyectos, programas y de la operación de la Unidad para su trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- ❖ Coordinar las actividades de integración, guarda y custodia del archivo de la documentación soporte de los programas de atención a la pobreza urbana, para dar atención a los requerimientos conforme a las disposiciones normativas.
- ❖ Planear y distribuir la asignación de los recursos presupuestales anuales autorizados para la operación de los programas sociales de atención a la pobreza, operación y seguimiento de los programas de la Unidad, para el logro de las metas institucionales.
- ❖ Autorizar la elaboración y distribución de los oficios de autorización especial de subsidios, de recursos de indirectos y de otras acciones, a fin de dar cumplimiento al ejercicio del presupuesto.
- ❖ Coordinar el apoyo técnico presupuestal a las Delegaciones de la SEDESOL en las entidades federativas, a través de tramitar las transferencias de recursos y la radicación de los mismos, para promover el ejercicio oportuno de los subsidios.
- ❖ Asesorar y apoyar a las Delegaciones de las Entidades Federativas en las gestiones administrativas con la Oficialía Mayor, para llevar a cabo la operación de los programas de atención a la pobreza urbana.

Dirección de Coordinación Institucional y Focalización

- ❖ Supervisar los reportes e informes periódicamente, que permitan comparar y verificar los avances alcanzados con los comprometidos de acuerdo a lo estipulado en los convenios de los préstamos adquiridos.
- ❖ Evaluar los resultados y avances de los programas de atención a la pobreza urbana, financiados con recursos externos, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los objetivos y metas en los acuerdos de los préstamos internacionales.
- ❖ Establecer mecanismos de coordinación y vinculación con los Organismos Financieros Internacionales y Agentes Financieros, que apoyan los programas de atención a la pobreza urbana, para aportar recursos y permitir un mayor beneficio a la población objetivo.
- ❖ Proponer acuerdos de negociación de los préstamos internacionales, estableciendo mejoras a las condiciones, plazos y alcances, con base a las experiencias anteriores que permitan fortalecer los resultados.
- ❖ Coordinar las gestiones para el otorgamiento de los préstamos externos que impulsan los programas de atención a la pobreza urbana, con las instancias internas de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio y la Secretaría de Desarrollo Social, así como ser el enlace con las instituciones internacionales y financieras para sus requerimientos.
- ❖ Proponer la actualización y modificación de las Reglas de Operación y los Lineamientos, así como establecer la normatividad de la operación de los datos sistematizados a nivel nacional, para la integración y conformación del padrón de beneficiarios (as).
- ❖ Validar el padrón de beneficiarios (as) sistemáticamente a nivel nacional, para facilitar a la Dirección General de Geoestadística y Padrón de Beneficiarios, los datos proporcionados por las Delegaciones de la SEDESOL en los proyectos y/o acciones de

programas de atención a la pobreza urbana, contribuyendo a la realización de estadísticas y a la evaluación.

- ❖ Dirigir la conformación de los polígonos de acción de los programas de atención a la pobreza urbana, considerando las zonas de atención prioritaria establecidas, para focalizar la población objetivo.
- ❖ Comunicar presupuestalmente el monto de los recursos anuales destinados a los programas de atención a la pobreza urbana procedentes de los préstamos externos, de acuerdo a los criterios del periodo comprometido, al monto total de dichos préstamos y a los polígonos establecidos, con la finalidad de que sean distribuidos equitativamente.
- ❖ Administrar la información resultante de los proyectos en ejecución, a través del seguimiento físico y financiero, para elaborar el reporte de los avances y logro de lo comprometido.
- ❖ Coordinar la elaboración y seguimiento de los estados financieros que permitan demostrar los alcances establecidos en los contratos de los préstamos internacionales conforme a lo estipulado en el convenio.
- ❖ Participar en las evaluaciones internas y externas que se realizan a los programas de atención a la pobreza urbana, mediante la aplicación de métodos para el ordenamiento y procesamiento de datos relativos a los programas, a fin de que se realicen acciones correctivas.

Dirección de operación de Programas.

- ❖ Supervisar el inventario de los inmuebles de obras, proyectos y acciones que son apoyados por los programas de atención a la pobreza urbana, que permita elaborar los informes de avance respectivos.
- ❖ Coordinar la aplicación de métodos para el ordenamiento y procesamiento de datos relativos a los expedientes de las obras y acciones, propuestas y autorizadas, considerando los conceptos de los techos presupuestales, población objetivo, costos, estados, localidades de ejecución, entre otros, en la operación de los programas de atención a la pobreza urbana.
- ❖ Determinar los datos sistematizados para la elaboración de los reportes de resultados de los programas de atención a la pobreza urbana, que permitan evaluar el cumplimiento de objetivos, metas y en su caso proponer la mejora.
- ❖ Aprobar el contenido de los cursos de capacitación para el uso y manejo de los sistemas informáticos que los programas de atención a la pobreza urbana requieran para su operación y así conformar la base de datos que permita integrar la información.
- ❖ Promover la capacitación al personal que se encuentra en la Unidad, en las Delegaciones y a los (as) ejecutores en el manejo de los sistemas informáticos, a efecto de llevar a cabo los registros, consultas y avances de las obras y acciones realizados en la operación de los programas de atención a la pobreza urbana.
- ❖ Dirigir la asistencia técnica al personal involucrado en el manejo de los sistemas informáticos para la operación de los programas de atención a la pobreza urbana, que permita aumentar la productividad y apegarse a la normatividad establecida.

- ❖ Proponer la implementación, actualización e implantación de sistemas integrales de información, que permitan estar en estrecha comunicación con las delegaciones a nivel nacional para realizar los movimientos pormenorizados de las obras y acciones de los programas de atención a la pobreza urbana, a fin de generar los reportes e informes de datos que den sustento al análisis y la evaluación de los resultados.
- ❖ Supervisar el registro de los datos que los (as) ejecutores (as) incorporan a los sistemas de información, con el propósito de contar con la información veraz y confiable de los programas de atención a la pobreza urbana en los sistemas informáticos.
- ❖ Desarrollar reportes con la información de los sistemas informáticos relativa al detalle de la ejecución de los programas sociales de atención a la pobreza urbana, a fin de proporcionarla para la toma de decisiones institucionales.
- ❖ Implementar sistemas informáticos que faciliten la captación y concentración de la información a nivel nacional de la ejecución de los programas de atención a la pobreza urbana, para contar con los datos de solicitud, autorización, seguimiento y conclusión de los proyectos, obras y acciones.
- ❖ Sugerir mejoras a la normatividad de los programas a cargo de la Unidad, a través de proponer modificaciones a las Reglas de Operación y/o a sus Lineamientos, a consecuencia de la experiencia en el registro, seguimiento y control de datos de los programas a cargo de la Unidad.
- ❖ Coordinar los trabajos de actualización o adecuación con la Dirección General de Informática, en materia del funcionamiento o campos contenidos en los sistemas informáticos, en apego a lo dispuesto en la normatividad o de acuerdo a las necesidades de operación de los programas de atención a la pobreza urbana.
- ❖ Participar en el proceso de determinación de los polígonos en los que se instrumentan los programas de atención a la pobreza urbana, para elaborar las propuestas para determinar el universo potencial de los mismos.
- ❖ Asesorar y apoyo a las Delegaciones de la SEDESOL en la operación de la cartografía y estadística demográfica asociada a los polígonos aprobados por la Subsecretaría, los gobiernos locales y otras instancias, a fin de tener retroalimentación al respecto.
- ❖ Dirigir la elaboración del proyecto de dictamen para la autorización de nuevos polígonos, y en su caso, la modificación de los autorizados previamente, de conformidad a la aprobación de la Subsecretaría, los gobiernos locales y otras instancias.

Dirección de Normatividad y Coordinación Institucional.

- ❖ Coordinar la elaboración e integración de los proyectos de modificación a las reglas de operación y lineamientos específicos de los programas, con la finalidad de que estos se apeguen a las necesidades de la operación de los programas de atención a la pobreza urbana.
- ❖ Conducir los trámites para la autorización y publicación de las modificaciones a las reglas de operación y lineamientos específicos en coordinación con la Unidad del Abogado General y la Dirección General de Organización.

- ❖ Coordinar las actividades para consolidar la conclusión y cierre presupuestal de proyectos que hayan recibido subsidios federales, para evaluar los beneficios de los programas de la Unidad en la población objetivo y realizar propuestas normativas.
- ❖ Regular la emisión de informes institucionales de los programas de atención a la pobreza urbana, mediante la integración de la información proporcionada por otras áreas de la Unidad, o bien, enviada por las Delegaciones para monitorear y dar seguimiento a los alcances de los programas en la población objetivo.
- ❖ Consolidar los datos e información general de los programas de atención de la pobreza urbana para proporcionar los reportes solicitados por otras unidades administrativas de la Secretaría y otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de acuerdo a lo establecido en la normatividad.
- ❖ Diseñar las reseñas con la información relativa de los programas de atención a la pobreza urbana y los compromisos con la unidad para proporcionarlas en las comparecencias del Secretario, informe de labores, informe presidencial y otros informes o reportes institucionales.
- ❖ Proponer los modelos de acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, municipios, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y otras instituciones, así como de otros instrumentos jurídicos, que contengan las especificaciones de los aspectos técnicos, normativos y presupuestales que se requieran para la ejecución de los programas de atención a la pobreza urbana.
- ❖ Coordinar las actividades para la revisión, validación y formalización de acuerdos y convenios de coordinación y de otros instrumentos jurídicos, para efectuar su difusión.
- ❖ Supervisar la suscripción de los acuerdos de coordinación y su recepción en la Unidad, así como de los convenios modificatorios para su aplicación y difusión.
- ❖ Coordinar el proceso para formalizar la incorporación de nuevos municipios y ciudades a los programas, no comprendidos en los acuerdos de coordinación, a efecto de ampliar la cobertura de los programas de atención de la pobreza urbana.
- ❖ Diseñar e implementar los mecanismos de coordinación institucional con otras unidades administrativas de la Secretaría de Desarrollo Social, así como con sus órganos desconcentrados y sus entidades sectorizadas, que contribuyan a mejorar la operación de los programas de atención a la pobreza urbana.
- ❖ Participar en la elaboración de los acuerdos, bases de coordinación y/o convenios de colaboración que requieran participación interinstitucional, a fin de desarrollar sinergias con un enfoque sistémico para el combate a la pobreza.
- ❖ Asesorar a otras unidades administrativas y al personal de las Delegaciones Federales de la Secretaría de Desarrollo Social, con respecto al contenido de reglas y lineamientos de operación de los programas, así como de los acuerdos y convenios de coordinación, para su aplicación en la ejecución.
- ❖ Asesorar en aspectos normativos de los programas de atención a la pobreza urbana, para la atención de quejas y denuncias, de auditorías y observaciones derivadas de éstas, así como de recomendaciones de evaluaciones externas.

- ❖ Supervisar e integrar la actualización del catálogo de las disposiciones normativas y técnicas que regulan la instrumentación de los programas de atención a la pobreza urbana, para contar con información veraz y oportuna y asesorar al personal que integra la Unidad, las Delegaciones federales y a los (las) ejecutores (as) en su aplicación.

Dirección de Servicios Financieros y Administración de Recursos.

- ❖ Establecer mecanismos de control para la captación de la documentación relativa a los proyectos, obras y acciones remitida por las Delegaciones de la SEDESOL en las entidades federativas, de acuerdo a los tiempos y formas estipuladas en la normatividad a fin de utilizar de manera eficaz los recursos asignados.
- ❖ Proponer estrategias que se consideren en las Reglas de Operación y los Lineamientos Específicos relativas a la operación y seguimiento de los programas de atención a la pobreza urbana, para evitar incurrir en incumplimientos normativos.
- ❖ Regular la operación y el seguimiento de los programas en las entidades del país, para asegurar el cumplimiento de su marco normativo, a fin de facilitar la ejecución de acciones que realizan las Delegaciones de la SEDESOL en las entidades federativas relacionadas con la atención a la pobreza urbana.
- ❖ Asesorar a las Delegaciones y ejecutores (as) en lo concerniente a la interpretación, aplicación, contenido y alcance de la normatividad aplicable vigente, para facilitar la operación de los programas de atención a la pobreza urbana.
- ❖ Coordinar la recepción y trámite de opinión técnica y normativa por parte de las unidades administrativas técnicas, según el ámbito de competencia, de las propuestas presentadas por las Delegaciones para su registro o modificación.
- ❖ Controlar la información técnica de los proyectos, obras o acciones, a fin de darle seguimiento financiero hasta reportar su conclusión.
- ❖ Autorizar las solicitudes de proyectos especiales e incorporación de municipios, así como programar la atención correspondiente de los mismos, a fin de determinar la viabilidad de otorgar los recursos de los programas sociales encomendados a esta Unidad Administrativa.
- ❖ Determinar conjuntamente con los operadores de las modalidades, la información contenida en los anexos técnicos para su integración al sistema de información, con la finalidad de agilizar la clasificación, distribución y validación de los proyectos, obras y acciones.
- ❖ Regular las actividades de supervisión para otorgar el apoyo técnico en materia presupuestaria a las instancias involucradas en la ejecución de los programas, a fin de promover el ejercicio oportuno de los recursos asignados.
- ❖ Regular el proceso de suscripción de los acuerdos de coordinación para la asignación y operación de subsidios en las entidades del país, con la finalidad de asegurar la correcta aplicación de la normatividad vigente.
- ❖ Supervisar la operación de los programas en las entidades del país, de común acuerdo con las Delegaciones de SEDESOL, a fin de conocer el desarrollo y avance de los programas que permita asegurar su correcta ejecución.

- ❖ Coordinar las actividades de verificación, conclusión y cierre presupuestal, de proyectos que hayan recibido subsidios federales, para que la población objetivo obtenga los beneficios de los programas de la Unidad.
- ❖ Administrar las propuestas de los proyectos, obras y acciones con las áreas técnicas que realizan las gestiones del proceso de validación y así remitir autorización.
- ❖ Controlar el proceso operativo de los programas en las entidades del país, a través del acoplamiento con las Delegaciones de SEDESOL, mediante la coordinación del registro y asignación de números de expedientes de las obras y acciones, mismos que se integran con los anexos técnicos correspondientes a los proyectos, para contar con el soporte documental.
- ❖ Coordinar la integración y actualización del inventario nacional de obras y acciones de los programas, para contar con información confiable y oportuna en la toma de decisiones, además de evitar la dispersión de intercambio con las Delegaciones.

Dirección de Operación y Seguimiento de Programas.

- ❖ Promover que otros programas del Sector Desarrollo Social y de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, lleven a cabo actividades en las zonas de atención prioritaria seleccionadas, para beneficiar a la población asentada en dichas zonas.
- ❖ Revisar las propuestas de instalación de Módulos de Promoción de Programas Sociales.
- ❖ Fungir como administrador del sistema de información de los Módulos de Promoción de Programas Sociales.
- ❖ Coordinar las acciones de capacitación, para fortalecer los conocimientos de servidores públicos de las Delegaciones y de los gobiernos locales que participan en la instalación y operación de módulos de Promoción de Programas Sociales.
- ❖ Diseñar esquemas de participación y estudios para la identificación de las necesidades sociales prioritarias y su vinculación con los Programas.
- ❖ Coordinar la atención a las solicitudes de información presentadas por la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia, de la Dirección General Adjunta de Atención Ciudadana y del portal de la SEDESOL.
- ❖ Participar en la elaboración de los proyectos de modificación de reglas de operación y lineamientos de operación.
- ❖ Proponer objetivos y estrategias para el fortalecimiento del diseño, la operación, las políticas, lineamientos y el seguimiento de los programas.
- ❖ Apoyar las acciones para la planeación, programación y metas del Programa.
- ❖ Apoyar en la atención a las Auditorías y a las observaciones derivadas de éstas.
- ❖ Apoyar las actividades de difusión del programa.

- ❖ Participar en el análisis y revisión de la actualización de la información del Sistema Integral de Información para los Programas Sociales (SIIPSO).
- ❖ Apoyar en la recopilación de la información estadística y demográfica asociada a los resultados de la aplicación del Programa Hábitat.
- ❖ Apoyar las actividades de seguimiento físico y financiero de los proyectos en las 31 entidades federativas y el Distrito Federal.

Dirección de Proyectos Sociales e Infraestructura

Esta Dirección fue creada durante el 2013, ya transferido el Programa a la SEDATU; sus funciones se encuentran establecidas en Manual de Organización Específico de la UPAIS que se formalizará en el transcurso de 2014, siendo las siguientes:

- ❖ Proponer modificaciones a Reglas de Operación y Manual de Operación del Programa Hábitat para mejorar la operación de los proyectos de la Modalidad Desarrollo Social y Comunitario.
- ❖ Asesorar a las Delegaciones SEDATU en materia a la implementación de las líneas de acción de la Modalidad Desarrollo Social y Comunitario.
- ❖ Coordinar la capacitación a Delegaciones SEDATU y Ejecutores en aspectos técnicos y normativos de la Modalidad Desarrollo Social del Programa Hábitat.
- ❖ Promover la inclusión de cierto tipo de proyectos para alcanzar las metas establecidas en los indicadores de Reglas de Operación del Programa Hábitat, Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como del Banco Interamericano de Desarrollo.
- ❖ Coordinar la revisión técnica de los proyectos sociales del Programa Hábitat en coordinación con las Unidades Hábitat en las Delegaciones SEDATU.
- ❖ Proponer modificaciones a Reglas de Operación y Manual de Operación del Programa Hábitat para mejorar la operación de los Centros de Desarrollo Comunitario.
- ❖ Asesorar a las Delegaciones SEDATU en materia de construcción, ampliación, habilitación y equipamiento de Centros de Desarrollo Comunitario del Programa Hábitat.
- ❖ Promover la Construcción, ampliación, equipamiento y habilitación de Centros de Desarrollo Comunitario para alcanzar las metas establecidas en los indicadores de Reglas de Operación del Programa Hábitat y del Banco Interamericano de Desarrollo.
- ❖ Coordinar la revisión técnica de los proyectos correspondientes a los Centros de Desarrollo Comunitario del Programa Hábitat en Coordinación con las Unidades Hábitat en las Delegaciones SEDATU.
- ❖ Coordinar los trabajos de verificación de los avances de ejecución de las obras en los Centros de Desarrollo Comunitario.
- ❖ Supervisar la actualización del inventario de los Centros de Desarrollo Comunitario.
- ❖ Regular el Esquema, Guía Operativa, Programa Anual de Trabajo y Cuaderno de Trabajo de los Comités de Contraloría Social.
- ❖ Vigilar la captura, realizada por las Delegaciones SEDATU e instancias ejecutoras del Programa Hábitat, en el Sistema Informático de Contraloría Social.
- ❖ Supervisar la captura de información en el Sistema Informático de Contraloría Social referente a: Programa Anual, Responsables de la Operación tanto de las Delegaciones

como de las Instancias ejecutoras del Programa, monto de los Subsidios Federales por Entidad Federativa, Municipio y Vertientes del Programa Hábitat.

- ❖ Coordinar la capacitación a Delegaciones SEDATU y Ejecutores en Materia de Contraloría Social y Operación del Sistema Informático de Contraloría Social.

Sistemas de Información:

Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)

Para la administración del Programa Hábitat, la SEDATU utiliza la plataforma del Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO), la cual permite que los actores principales interactúen en línea mediante el uso del Internet, esto agiliza la operación del Programa generando sus bases de datos para que puedan continuar realizando sus actividades y visualizar de manera detallada y actualizada la información capturada, con lo que se realiza un adecuado seguimiento y control del Programa y sus proyectos.

En el SIIPSO se registran los beneficiarios de las obras y acciones financiadas por el Programa. Dicha información constituye el Padrón de Beneficiarios, el cual debe ser reportado según lo establece la Ley en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales que opera la Secretaría de la Función Pública.

A lo largo de los años, y con base a la experiencia obtenida en el manejo del sistema, se han diseñado procesos de mejora que han permitido realizar una serie de acciones de control y seguimiento; con la transferencia del Programa a una Secretaría de Estado de nueva creación, fue necesario realizar una migración del SIIPSO a servidores de información la SEDATU.

Una vez realizada la migración con éxito, se realizaron ajustes importantes en el sistema. Uno de ellos fue la modificación en la lógica de captura inicial. Considerando que el Programa Hábitat contaba con inventario consolidado de los Centros de Desarrollo Comunitario apoyados, se estableció que el Ejecutor tenía que identificar el Centro de Desarrollo en el cual se llevarían a cabo los proyectos, para luego proceder a la captura de las obras y acciones, identificando la clave del inmueble correspondiente. Si el inmueble no formaba parte del inventario, debido a que se refería a una construcción o era el primer año en el que se recibirían apoyos, se capturaban sus datos básicos, se le asignaba una clave y después se procedía a capturar los proyectos con la asociación de la clave del inmueble correspondiente.

Asimismo, con base en los Lineamientos de Operación del Programa se rediseñó el módulo de Proyecto Integral conforme al Anexo H, Formato Perfil Ejecutivo del Proyecto Integral. Este módulo también subió de nivel, por lo que tenía que ser capturado primero, para posteriormente registrar las obras y acciones, señalando la clave del proyecto integral del cual forman parte.

Otro cambio fundamental fue la incorporación de la sección de "Domicilio Geográfico", el cual sustituía a los campos domicilio y/o ubicación de la obra o acción y colonia o barrio; en esta nueva sección se incluyeron una serie de campos que permiten la ubicación más específica de los proyectos, esto conforme a lo establecido en la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2010.

Se actualizó el catálogo de la Apertura Programática (Anexo A de los Lineamientos de Operación) y los Conceptos de Desarrollo Social y Comunitario. Para esta modalidad se

implementó el nuevo formato de preguntas sobre Población Objetivo, separando el rango de edades de hombres y mujeres.

Para el caso de los proyectos de Mejoramiento del Entorno Urbano, se agregó la posibilidad de que desde el momento de la captura, el Ejecutor pueda subir las fotos del "Antes" de la ejecución, esto fue un elemento más de ayuda para las validaciones técnicas del proyecto.

En el módulo de "Liberación", se incorporó el campo Fuente de Financiamiento, el cual permite identificar si la CLC corresponde al Dígito 1 o al Dígito 2.

Para mayor seguridad, se incorporó la bitácora para los Módulos de "Integrar Inmueble" e "Integrar Proyecto".

Fueron ajustados los formatos de los Anexos B (Formato PH-01, Anexo Técnico), C (Formato PH-02, Avance Financiero Mensual), D (Formato PH-03, Cierre de Ejercicio) y E (Formato PH-04, Anexo Técnico de Servicios) según los Lineamientos de Operación del Programa para 2013. También se ajustaron el reporte de Avance Físico-Financiero, la Comprobación del Gasto y la Relación de Actas de entrega-recepción, esto con la finalidad de apoyar a las Delegaciones en sus tareas de seguimiento a la ejecución de los proyectos.

Los oficios emitidos en el sistema se modificaron conforme a la normatividad del Programa. También se actualizó el catálogo de firmas.

Además se continúa trabajando con la herramienta implementada en 2009, el Sistema de Georreferenciación de las Obras y Servicios del SIIPSO, es un sistema que permite a los municipios, a través de un programa para Sistemas de Información Geográfica, conectarse con una geobase de datos centralizada y pueden editar (crear, modificar, borrar) elementos puntuales, lineales o poligonales que representan las obras y acciones apoyadas por el Programa. Tiene la ventaja de ser software libre y de acceso total (es una combinación de PostgeSQL-PostGIS-gvSIG).

La base cartográfica de referencia es el Marco Geo estadístico Nacional y la cartografía urbana del Instituto Nacional de Geografía y Estadística del año 2010 (se publica cada evento Censal, es lo más actual que existe).

Actualmente se está trabajando en la implementación de una nueva interface que funciona a través de internet, lo que facilitaría el trabajo pues se evitan los problemas de dar de alta IP's dinámicas y la entrada está garantizada con tan solo tener acceso a internet. Por supuesto que se controla el acceso y las facultades de los actores con contraseñas y niveles de permisos. Se tiene programada su liberación en el primer semestre de 2014.

El SIIPSO Hábitat se considera una práctica innovadora porque establece un nuevo esquema de operación para el otorgamiento de los subsidios a nivel nacional basado en Tecnologías de la Información (TI), que permite la interacción en línea y de forma sistémica entre los distintos actores que intervienen en el macro proceso, aun cuando los actores son Gobiernos Estatales, Municipales y Organismos de la Sociedad Civil.

GOVERNMENT RESOURCE PLANNING (GRP)

Con respecto al Sistema Government Resource Planning denominado "GRP" controla el ejercicio del presupuesto y las modificaciones presupuestales al mismo. El "GRP" permite registrar los compromisos, es decir congela los recursos de las operaciones que ya se tienen

establecidas en contratos, pedidos u otros documentos, con la intención de obtener un mejor control del presupuesto, garantizando además la no aplicación de recortes presupuestales por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

En el GRP se registran y controlan los gastos erogados a través de las Cuentas por Liquidar Certificadas relacionadas incluido todo tipo de gasto: 1 Corriente; 2 de capital diferente de obra pública; 3 obra pública.

En el GRP se registran las adecuaciones presupuestarias que comprenden las modificaciones a la estructura pragmática asignada y que se conoce como asignación original. Se clasifican en internas y externas. Las primeras no requieren de la autorización de la SHCP y las segundas sí.

El GRP permite elaborar diversos reportes, desde la asignación original, el comprometido, modificado ejercido, avance financiero, disponibilidad presupuestal, así como los calendarios de los recursos en forma mensual y acumulada.

Sus principales funciones son administrar y manejar el presupuesto, las solicitudes de adecuación presupuestal, llevar el registro de los compromisos y la generación oportuna de reportes.

Así mismo es una herramienta que ayuda a coordinar y controlar el ejercicio del presupuesto de gasto distribuido y a verificar los compromisos de gasto de las unidades administrativas del área central para asegurar que el recurso se tenga disponible para su pago.

De los reportes del GRP se obtiene la información financiera del Programa Hábitat, la cual se toma como base para el cálculo de los desembolsos.

SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF)

El SIAFF fue concebido bajo el esquema de una solución integral, que involucra aspectos tales como desarrollo, seguridad, comunicaciones, etc., Está construido como una aplicación totalmente orientada para ser operada por los usuarios, con mínima asistencia de personal de sistemas.

El sistema facilita la comunicación a través de medios electrónicos y permite que las Cuentas por Liquidar Certificadas y otros documentos sean emitidos, generados, enviados y recibidos vía electrónica, reduciendo la circulación de información en papel.

Cabe resaltar que el SIAFF opera bajo un esquema de seguridad y disponibilidad de información en línea, además de resguardar la información financiera del Gobierno Federal. El sistema cumple con altos estándares de seguridad y control, supervisando aspectos tales como: control de acceso, autorización, control de bitácoras, integridad y auditabilidad.

SISTEMA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO (SICOP)

El SICOP, es el Sistema de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del cual se controla el ejercicio del presupuesto así como de las modificaciones presupuestarias de todas las Dependencias de la Administración Pública Federal.

Permite registrar los compromisos, es decir congela los recursos de las operaciones que ya se tienen establecidas en contratos, pedidos u otros documentos, con la intención de obtener un mejor control del presupuesto, garantizando además la no aplicación de recortes presupuestarios por parte de la SHCP.

Permite el registro y control de los gastos erogados a través de las Cuentas por Liquidar certificadas relacionadas con todo tipo de gasto: 1 corriente; 2 de capital diferente de obra pública; 3 obra pública.

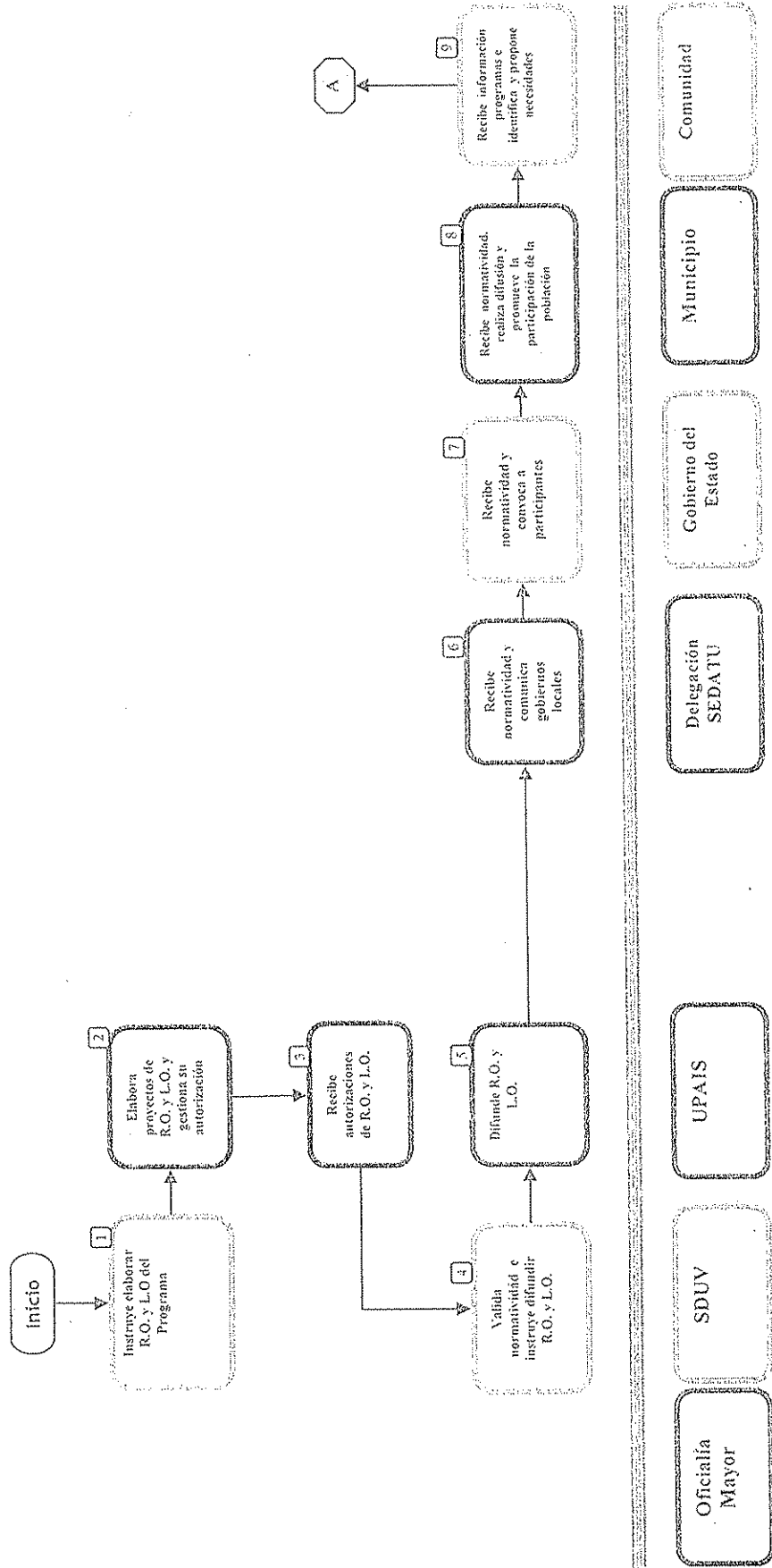
En él se registran las adecuaciones presupuestarias que comprenden las modificaciones a la estructura pragmática asignada y que se conoce como asignación original. Se clasifican en internas y externas. Las primeras no requieren de la autorización de la SHCP y las segundas sí.

Sus principales funciones son manejar las solicitudes de adecuación presupuestal, llevar el registro de los compromisos y la generación oportuna de reportes.

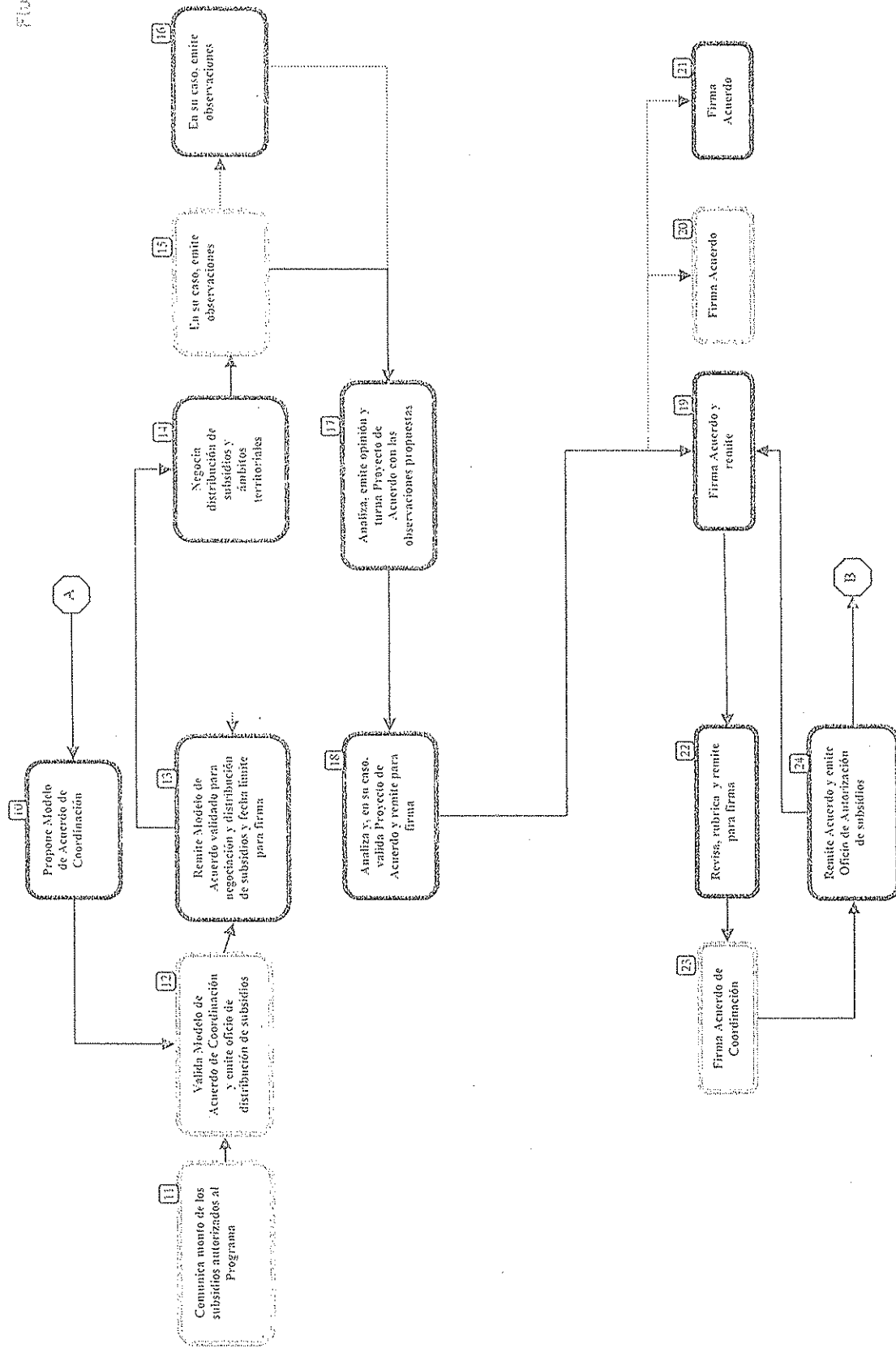
(e) Flujo de Operaciones.

5.2 MECANISMOS DE EJECUCIÓN

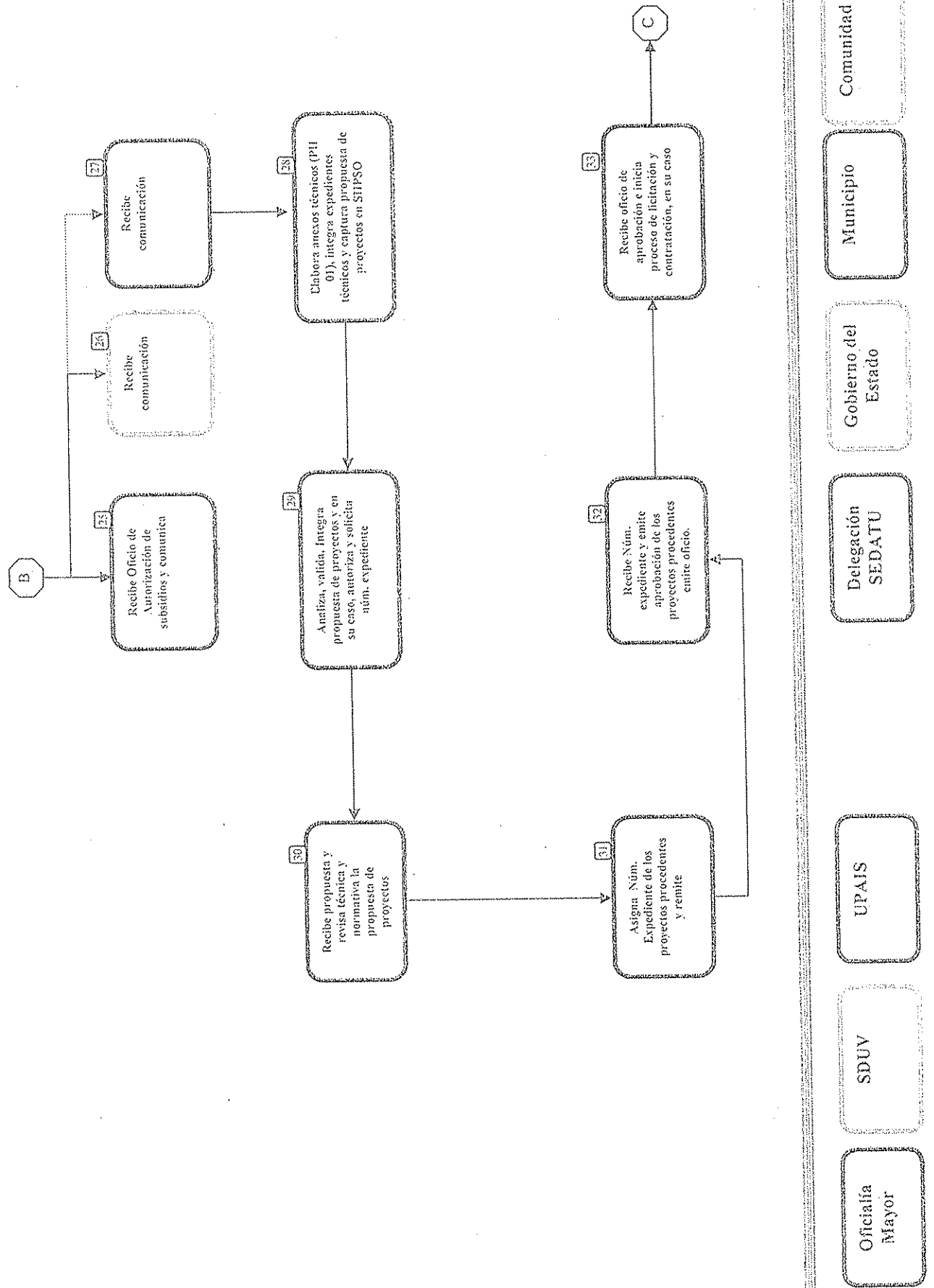
Flujo de Procesos



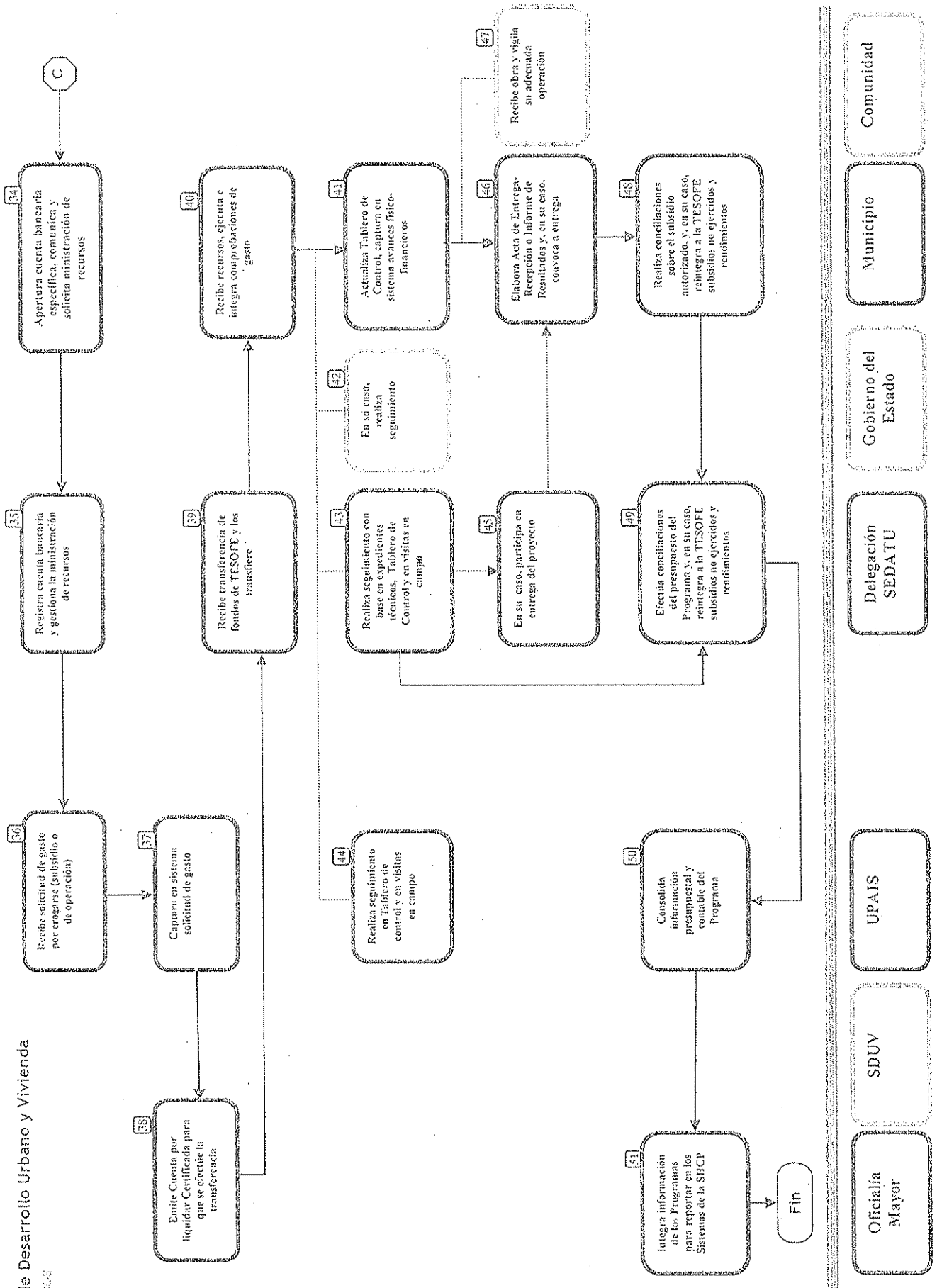
Flujo de Procesos



- Oficialía Mayor
- SDUV
- UPAIS
- Delegación SEDATU
- Gobierno del Estado
- Municipio
- Comunidad



Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Flujo de Procesos



- Oficialía Mayor
- SDUY
- UPAIS
- Delegación SEDATU
- Gobierno del Estado
- Municipio
- Comunidad

e) Flujo de Operaciones

ACRÓNIMOS

Se entenderá por:

SHCP. Secretaría de Hacienda y Crédito Público

UPAIS. Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios

SDUV. Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Para elaborar y solicitar un desembolso la Dirección de Coordinación Institucional y Focalización (DCIF) realiza las siguientes actividades:

- La DCIF verifica el techo financiero anual en dólares a desembolsar que autoriza la SHCP, el presupuesto asignado al programa en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, los porcentajes por categoría y/o componente de inversión establecida en el contrato de préstamo
- La DCIF solicita a la Dirección de Control Presupuestario y Seguimiento Financiero y a la Dirección de Servicios Financieros y Administración de Recursos un reporte para verificar el recurso ministrado con tipo de gasto 2 a las Delegaciones y éstas a Ejecutores.
- En función de las ministraciones con tipo de gasto 2 se realiza la solicitud de desembolso con un oficio dirigido a la Subdirección de Operaciones de Agente Financiero de Nacional Financiera, adjuntando el número de Cuentas por Liquidar Certificadas por mes, tomando en consideración los tipos de cambio que aplican a la conversión a dólares
- Nacional Financiera lleva a cabo la revisión, análisis y la validación de la información para proceder a la solicitud de desembolso de la línea de crédito ante el BID,
- Nacional Financiera, recibe los recursos y procede a depositar los mismos a la Tesorería de la Federación, comunicando a la SHCP la fecha valor y el importe recibido de la solicitud de desembolso oficialmente descontada.
- Nacional Financiera, emite un reporte oficial sobre los movimientos financieros del PRÉSTAMO, originados por el registro del desembolso realizado, e informa al ejecutor.
- Una vez integrada la cuenta pública en marzo de cada año, la DCIF solicita a la Dirección de Control Presupuestario y Seguimiento Financiero y a la Dirección de Servicios Financieros y Administración de Recursos adscritas a la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios, la base de datos de los proyectos que fueron financiados con recursos del préstamo 2569/OC-ME.
- El BID recibe la comprobación de los gastos y verifica que correspondan a las solicitudes de desembolso solicitadas y reembolsadas.

(f) Componentes y categorías de inversión asignadas.

Componente I. Desarrollo social y comunitario.

Este componente apoya, mediante el otorgamiento de subsidios federales, acciones para la generación y el fortalecimiento de las capacidades individuales y colectivas y las oportunidades de ingreso de las personas; y el afianzamiento de redes a través de la participación y organización comunitaria. Aquí se incluyen principalmente las actividades realizadas en los Centros de Desarrollo Comunitario (CDC). Los objetivos de las actividades son variados y se definen por demanda en cada comunidad, comprenden desde talleres de capacitación específicos, hasta la promoción de la integración social a través de actividades culturales y recreativas. También se financian actividades de prevención de conductas de riesgo en los adolescentes, asistencia a mujeres víctimas de violencia, y apoyo a adultos mayores, entre otras.

Componente II. Mejoramiento del entorno urbano.

Este componente apoya, mediante el otorgamiento de subsidios federales, acciones que buscan: (i) ampliar o mejorar la infraestructura y los servicios urbanos básicos en los polígonos Hábitat e integrarlos a la ciudad; (ii) mejorar el entorno ecológico; (iii) reducir la vulnerabilidad de la población asentada en zonas de riesgo frente a amenazas de origen natural; y (iv) proveer o rehabilitar el equipamiento y mobiliario urbanos. En el 2013 se financiaron proyectos de redes de infraestructura y servicios urbanos básicos —pavimentación, agua potable, alcantarillado, construcción o rehabilitación de banquetas y vialidades, electrificación y alumbrado público—, así como actividades de construcción, rehabilitación, o acondicionamiento de infraestructura social, como los CDC. Dentro de este componente se apoyan también proyectos para la recolección y disposición de basura, equipamiento de rellenos sanitarios y plantas de tratamiento, limpieza y rescate de barrancas, reforestación y capacitación para el cuidado del medio ambiente.

Componente III. Promoción del desarrollo urbano.

Con los recursos asignados a este componente, se financian la instalación y operación de observatorios urbanos locales, planes de desarrollo urbano, y otras actividades de planeación.

Componente IV. Apoyo a la gestión del Programa.

Este Componente abordará el fortalecimiento de dos aspectos principales: (i) la gestión del Programa *Hábitat*; y (ii) la capacidad técnica de los municipios en materia de desarrollo social y urbano, a través de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP)... El Programa financiará: (i) las tareas de gestión, articulación y seguimiento de la UEP, para la ejecución del Programa *Hábitat*; (ii) el fortalecimiento del Sistema Integral de Información de Programas Sociales (SIIPSO); (iii) las capacidades internas para proveer asistencia técnica a los municipios, tanto para temas atendidos actualmente como para los nuevos desafíos de prevención de violencia y cambio climático; y (iv) equipamiento.

Componente V. Evaluación del Programa.

En el marco de los lineamientos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y los indicadores acordados de resultado e impacto del Programa sobre las poblaciones beneficiadas, se continuará apoyando la evaluación del Programa *Hábitat* actualmente en curso. El presente componente financiará las actividades necesarias para la realización de la medición y evaluación en el año 2014. Dicha evaluación tendrá como base las metas y los indicadores acordados con el Banco y que constan en la Matriz de Resultados del Programa, según una agenda y términos

de referencia acordados con el Banco. Adicionalmente, la evaluación de esta operación capitalizará el diseño y los resultados de la evaluación iniciada en la Fase II del Programa Multifase de Atención de la Pobreza Urbana. Esta medición complementará la línea de base que fue levantada en el 2009 y la medición que se realizará durante el 2012. La medición del 2014 se realizará sobre la misma muestra de polígonos que participaron en la línea de base 2009 y participarán en el seguimiento 2012 (con los ajustes necesarios de acuerdo con la operación del Programa) y utilizará los mismos instrumentos para medir los indicadores de manera consistente. Esto último sin perjuicio de poder incluir nuevos instrumentos para medir nuevos indicadores que reflejen los problemas y necesidades del Programa en ese momento, así como explorar alternativas de evaluación de impacto complementarias para evaluar nuevas vertientes de intervención. La propuesta de evaluación deberá ser presentada al Banco dentro de los seis primeros meses.

Componente VI. Auditoría.

No existen recursos del financiamiento (aporte BID) para este componente.

Vertiente Intervenciones Preventivas

Esta Vertiente no constituye un Componente *per se* sin embargo las estrategias urbanas y sociales que se implementan son financiadas, algunas de ellas con el financiamiento del BID, con el objetivo principal de disminuir la incidencia de las violencias en espacios territoriales definidos, mejorando así las condiciones de habitabilidad de su habitantes.

(g) Otros.

En este caso no hay aspectos que incidan en el proyecto.

(h) Importancia que tienen los Recursos Asignados al Proyecto con relación a los recursos asignados al ente público y/o a los recursos asignados al área ejecutora

El presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2013, correspondiente a tipo de gasto 2 fue de \$2,000'000,000.00 (Dos mil millones de pesos 00/100 M.N.) del cual fueron ejercidos \$1,980'608,253.20 (Un mil novecientos ochenta millones seiscientos ocho mil doscientos cincuenta y tres pesos 20/100 M.N.) representando un 99.03% del total de recurso autorizado a la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios.

- Los sistemas de control interno establecidos en el Programa Hábitat integran, controlan, cubren y administran suficientemente las operaciones relativas al Proyecto, ya que las operaciones presupuestales, contables y financieras se registran a través del GRP, en el cual se controla el ejercicio del presupuesto así como de las modificaciones que se hagan al mismo.
- La forma como los sistemas contables establecidos en el Programa Hábitat incorporan las operaciones generadas en el Proyecto, y la interrelación en los estados financieros del Proyecto, es a través del Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO), es el sistema tiene por objetivo apoyar a los operadores y al mismo tiempo, disponer permanentemente de información actualizada que permita realizar un adecuado seguimiento y control del Programa y sus proyectos.

Este sistema que trabaja en línea, e involucra en su funcionamiento a Ejecutores, Coplade, Delegación y Oficinas Centrales, lo hace más eficiente en la aplicación de las Reglas de

Operación y Lineamientos Específicos. Inicia con la captura de la propuesta por parte de los Ejecutores y concluye con el Cierre de Ejercicio.

En el sistema se han diseñado procesos de mejora que nos han permitido realizar una serie de acciones de control y seguimiento.

Se ha trabajado conjuntamente con la Dirección de Informática sobre la automatización del proceso operativo del Programa Hábitat, así como en módulos diseñados para monitorear los Programas de acciones autorizadas, para apoyar a los operadores y al mismo tiempo, disponer permanentemente de información actualizada que permita realizar un adecuado seguimiento y control del Programa y sus subprogramas.

Los estados financieros del Programa y las notas que le son relativas son preparados de acuerdo a los registros que se llevan en el SIIPSO Y GRP, lo cual permite comprobar la información.

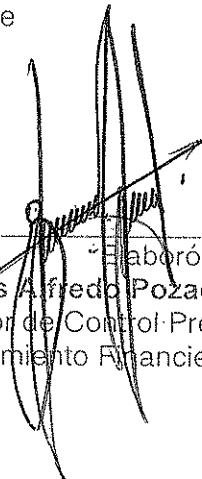
Los fondos aportados al Programa, distintos de los fondos aportados por el BID provienen del Presupuesto de Egresos de la Federación, el registro contable de dichos fondos se efectúa con base en la contabilidad tradicional.



Autorizó
Adriana Rojas Jiménez
Titular de la Unidad de Programas de
Apoyo a la Infraestructura y
Servicios (UPAIS).



Elaboró
Luis Alfredo Pozadas Juárez
Director de Control Presupuestario y
Seguimiento Financiero de la
UPAIS.



Elaboró
Luis Alfredo Pozadas Juárez
Director de Control Presupuestario y
Seguimiento Financiero de la UPAIS.

Nota 2 PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

(a). Bases de preparación de la información.

- Los sistemas de control interno establecidos para la preparación de la información de los estados financieros son los siguientes:

El GRP, el Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO), así como las categorías de Inversión pactadas con el BID y los detalles de pagos con los que se gestiona los desembolsos del préstamo.

De conformidad con lo acordado en la reunión para la negociación de los términos del contrato con el Banco Interamericano de Desarrollo, se determinó la siguiente estructura para el catálogo de cuentas, mediante el que se entrega la información requerida:

- I. ESTADO
 - 1.1. MUNICIPIO
 - 1.1.1. CATEGORÍA DE INVERSIÓN
 - 1.1.1 A. MODALIDAD
 - 1.1.1.A.1 PROGRAMA

ESTADO. Incluye las 32 Entidades Federativas.

MUNICIPIO. Corresponde a los participantes por cada entidad, definidos en los Acuerdos de Coordinación con las Entidades Federativas.

CATEGORÍA DE INVERSIÓN. Se refiere a las siguientes:

- a. Desarrollo Social y Comunitario.
- b. Mejoramiento del Entorno Urbano.
- c. Promoción del Desarrollo Urbano.
- d. Apoyo a la Gestión.
- e. Evaluación del Programa.
- f. Auditoría.

El inciso f se financió con dígito 1

MODALIDAD. Es la forma como el Programa estructura y organiza sus acciones.

PROGRAMA. La información de Programa, incluye además de un número, la descripción de la acción, así como la aportación federal y total de recursos. Constituye el grado mayor de detalle en la información.

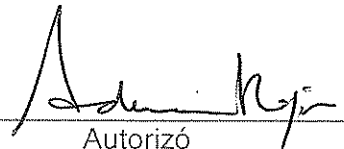
- Relación de los registros contables de las operaciones financiadas con recursos de OFIs con la contabilidad oficial de la ejecutora, utilizados son: los conceptos y rubros básicos que se tomaron como base para formular los estados financieros; se identifican con los Programas, obras y acciones de las categorías de Desarrollo Social y Comunitario, Mejoramiento del Entorno Urbano y Promoción del Desarrollo Urbano así como el ejercicio presupuestario de las mismas.

Sistema contable del Programa. Para los registros financieros se utiliza el GRP de la Dirección General de Programación y Presupuesto, que contempla la clave presupuestaria con el tipo de gasto y fuente de financiamiento de los recursos que se asignan a las Delegaciones en las Entidades Federativas; y a través de los reportes de este sistema se controla el presupuesto original, modificado y ejercido así como la calendarización de los recursos, este documento se utiliza como base para todos los informes financieros.

- El método utilizado para la conversión a moneda extranjera es el que se acordó con el BID, que es un tipo de cambio aplicable al último día hábil del mes anterior en que se efectuaron los pagos respectivos.
- Los tipos y la periodicidad con que se emiten los informes relacionados con la ejecución del proyecto son los siguientes:

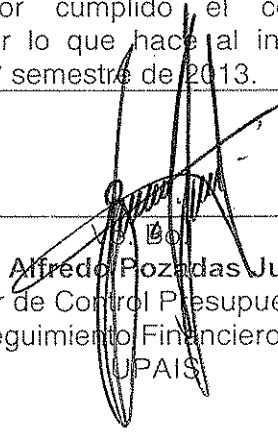
Informes	Comentario
Informes Financieros Semestrales correspondientes al ejercicio 2013	Se entregan cada semestre. En el mes de agosto de 2013 con oficio No. 903/1086/2013 se envió a Nacional Financiera el correspondiente al primer semestre.
Informe de Operaciones del ejercicio 2013	Se entrega anualmente. En el mes de octubre de 2013 con oficio No. 903/2568/2013 se envió a la Secretaría de la Función Pública y a Nacional Financiera.
Ficha Técnica del ejercicio 2013	Se entrega anualmente. Con oficio 903/2568/2013 se remitió a la Dirección General de Auditorías Externas (DGAE) de la Secretaría de la Función Pública y a Nacional Financiera, Ficha Técnica del periodo Enero-Septiembre de 2013. En el mes de marzo de 2014 con oficio No. V-510-252 se envió a la DGAE de la Secretaría de la Función Pública y a Nacional Financiera Ficha Técnica del periodo enero a diciembre de 2013.
Estados Financieros Dictaminados ejercicio 2012	Se entregan anualmente. En el mes de septiembre de 2013 el BID con oficio CID/CME 1135/2013 da por cumplido el compromiso contractual.
Informes relativos a la ejecución del proyecto.	Se entregan semestralmente. En el mes de octubre de 2013 el BID con oficio CME-1186/2013 dio por cumplida la cláusula contractual relativa al informe de avance del

programa correspondiente al primer semestre de 2013
Nacional Financiera Informó que Mediante Comunicados CME-309/2014 Y CME-179/2014 de fechas 19 y 20 de marzo, el banco da por cumplido el compromiso contractual por lo que hace al informe de seguimiento 2° semestre de 2013.

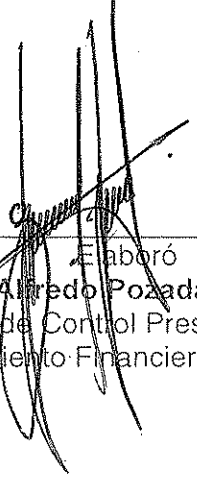


Autorizó

Adriana Rojas Jiménez
Titular de la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios



Luis Alfredo Pozadas Juárez
Director de Control Presupuestario y Seguimiento Financiero de la UPAIS



Elaboró

Luis Alfredo Pozadas Juárez
Director de Control Presupuestario y Seguimiento Financiero de la UPAIS.

Nota 3a

INTEGRACIÓN DEL SALDO DE LOS FONDOS DE LOS OFI EN TRÁMITE DEL PROYECTO PROGRAMA INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA POBREZA URBANA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 FINANCIADO PARCIALMENTE MEDIANTE EL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 2569/OC-ME
 CELEBRADO ENTRE EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO Y SHCP
 (EXPRESADO EN MXN)

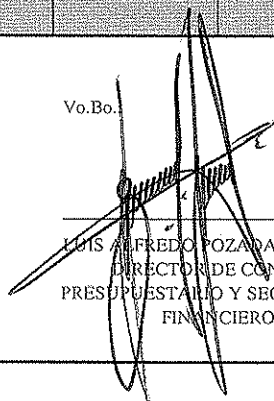
COMPONENTE/CATEGORÍA	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO				SALDO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO 2013 (ACTUAL)	SALDO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
		2011	2012 (EJERCICIO ANTERIOR)				
1.2 Fondos del OFI en Trámite al Cierre del Periodo							
1. Desarrollo Social y Comunitario	-	-	735,204	-	735,204	70,317,094	71,052,298
2. Mejoramiento del Entorno Urbano	-	-	1,702,559	-	1,702,559	279,510,449	281,213,008
3. Promoción de Desarrollo Urbano	-	-	110,676	-	110,676	1,757,927	1,868,603
4. Apoyo a la gestión del programa	-	-	-	-	-	-	-
5. Evaluación	-	-	-	-	-	-	-
6. Auditoría	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL DE FONDOS DEL OFI EN TRAMITE	-	-	2,548,439	-	2,548,439	351,585,470	354,133,909
1.2 a Fondos reembolsados en el periodo auditado o anteriores que estuvieron en trámite (fueron ejercidos) en periodos anteriores							
1. Desarrollo Social y Comunitario	-	-	-	-	-	735,204	735,204
2. Mejoramiento del Entorno Urbano	-	-	-	-	-	1,702,559	1,702,559
3. Promoción de Desarrollo Urbano	-	-	-	-	-	110,676	110,676
4. Apoyo a la gestión del programa	-	-	-	-	-	-	-
5. Evaluación	-	-	-	-	-	-	-
6. Auditoría	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL DE FONDOS REEMBOLSADOS POR EL OFI	-	-	-	-	-	2,548,439	2,548,439
Fondos netos en trámite							
1. Desarrollo Social y Comunitario	-	-	735,204	-	735,204	69,581,890	70,317,094
2. Mejoramiento del Entorno Urbano	-	-	1,702,559	-	1,702,559	277,807,890	279,510,449
3. Promoción de Desarrollo Urbano	-	-	110,676	-	110,676	1,647,251	1,757,927
4. Apoyo a la gestión del programa	-	-	-	-	-	-	-
5. Evaluación	-	-	-	-	-	-	-
6. Auditoría	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL DE FONDOS NETOS EN TRÁMITE	-	-	2,548,439	-	-	349,037,031	-
SALDO TOTAL DE FONDOS EN TRÁMITE	-	-	-	-	2,548,439	-	351,585,470

Autorizado por:



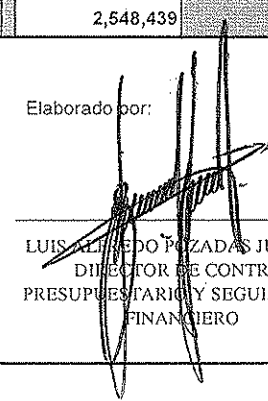
ADRIANA ROJAS JIMÉNEZ
 TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO
 A LA INFRAESTRUCTURA Y
 SERVICIOS

Vo.Bo.



LUIS ALFREDO POZADAS JUÁREZ
 DIRECTOR DE CONTROL
 PRESUPUESTARIO Y SEGUIMIENTO
 FINANCIERO

Elaborado por:



LUIS ALFREDO POZADAS JUÁREZ
 DIRECTOR DE CONTROL
 PRESUPUESTARIO Y SEGUIMIENTO
 FINANCIERO


Nota 3b

INTEGRACIÓN DEL SALDO DE LOS FONDOS DE LOS OFI EN TRÁMITE DEL PROYECTO PROGRAMA INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA POBREZA URBANA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 FINANCIADO PARCIALMENTE MEDIANTE EL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 2569/OC-ME
 CELEBRADO ENTRE EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO Y SHCP
 (EXPRESADO EN USD)

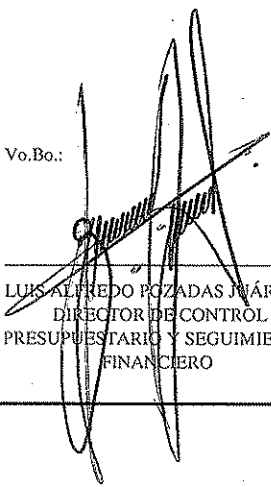
COMPONENTE/CATEGORÍA	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO				SALDO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO 2013 (ACTUAL)	SALDO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
			2011	2012 (EJERCICIO ANTERIOR)			
1.2 Fondos del OFI en Trámite al Cierre del Periodo							
1. Desarrollo Social y Comunitario	-	-	-	55,072	55,072	5,395,780	5,450,852
2. Mejoramiento del Entorno Urbano	-	-	-	127,062	127,062	21,448,224	21,575,286
3. Promoción de Desarrollo Urbano	-	-	-	8,220	8,220	134,894	143,114
4. Apoyo a la gestión del programa	-	-	-	-	-	-	-
5. Evaluación	-	-	-	-	-	-	-
6. Auditoría	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL DE FONDOS DEL OFI EN TRÁMITE	-	-	-	190,354	190,354	26,978,898	27,169,252
1.2 a Fondos reembolsados en el periodo auditado o anteriores que estuvieron en trámite (fueron ejercidos) en periodos anteriores							
1. Desarrollo Social y Comunitario	-	-	-	-	-	55,072	55,072
2. Mejoramiento del Entorno Urbano	-	-	-	-	-	127,062	127,062
3. Promoción de Desarrollo Urbano	-	-	-	-	-	8,220	8,220
4. Apoyo a la gestión del programa	-	-	-	-	-	-	-
5. Evaluación	-	-	-	-	-	-	-
6. Auditoría	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL DE FONDOS REEMBOLSADOS POR EL OFI	-	-	-	-	-	190,354	190,354
Fondos netos en trámite							
1. Desarrollo Social y Comunitario	-	-	-	55,072	55,072	5,340,708	5,395,780
2. Mejoramiento del Entorno Urbano	-	-	-	127,062	127,062	21,321,162	21,448,224
3. Promoción de Desarrollo Urbano	-	-	-	8,220	8,220	126,674	134,894
4. Apoyo a la gestión del programa	-	-	-	-	-	-	-
5. Evaluación	-	-	-	-	-	-	-
6. Auditoría	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL DE FONDOS NETOS EN TRÁMITE	-	-	-	190,354	-	26,788,544	-
SALDO TOTAL DE FONDOS EN TRÁMITE	-	-	-	-	190,354	-	26,978,898

Nota:


Autorizado por:


 ADRIANA ROJAS JIMÉNEZ
 TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Vo.Bo.:


 LUIS ALFREDO POZADAS JUÁREZ
 DIRECTOR DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y SEGUIMIENTO FINANCIERO

Elaborado por:


 LUIS ALFREDO POZADAS JUÁREZ
 DIRECTOR DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y SEGUIMIENTO FINANCIERO

Nota 4a

Conciliación del Anticipo/Cuenta Designada

Esta nota NO Aplica dado que el Programa Integral de Atención a la Pobreza Urbana No tiene fondo Rotatorio.

Nota 4b

CONCILIACION CON REGISTROS DEL OFI PARA EL PROYECTO PROGRAMA INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA POBREZA URBANA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

FINANCIADO PARCIALMENTE MEDIANTE EL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 2569/OC-ME

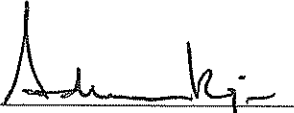
CELEBRADO ENTRE EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO Y SHCP

(EXPRESADO EN USD)

COMPONENTE/CATEGORÍA	MONTO DESEMBOLSADO Y REFLEJADO EN LOS SISTEMAS DEL OFI (*)	EN TRAMITE CON CARGO A RECURSOS OFI	TOTAL EJECUTADO CON CARGO A RECURSOS OFI	TOTAL EJECUTADO CON CARGO A RECURSOS OFI SEGÚN REGISTROS DEL EJECUTOR/AGENTE FINANCIERO	DIFERENCIAS OFI AJUSTADO Vs. REGISTROS EJECUTOR (b)
	(1)	(2)	(3) = 1 + 2	(4)	(5) = (3) - (4)
1. Desarrollo Social y Comunitario	31,453,661	5,395,780	36,849,441	36,849,441	-
2. Mejoramiento del Entorno Urbano	141,290,964	21,448,224	162,739,188	162,739,188	-
3. Promoción de Desarrollo Urbano	848,903	134,894	983,797	983,797	-
4. Apoyo a la gestión del programa	-	-	-	-	-
5. Evaluación	-	-	-	-	-
6. Auditoría	-	-	-	-	-
TOTAL	179,593,528	26,978,898	200,572,426	200,572,426	
Monto de Anticipo (a)					
Total Desembolsado OFI	179,593,528				

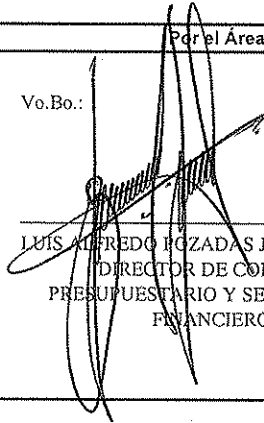
Por el Área Ejecutora

Autorizado por:



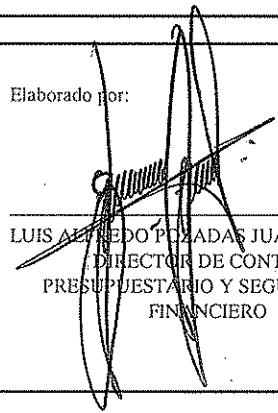
ADRIANA ROJAS JIMÉNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE
APOYO A LA
INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS

Vo.Bo.:



LUIS ALFREDO PIZADAS JUÁREZ
DIRECTOR DE CONTROL
PRESUPUESTARIO Y SEGUIMIENTO
FINANCIERO

Elaborado por:



LUIS ALFREDO PIZADAS JUÁREZ
DIRECTOR DE CONTROL
PRESUPUESTARIO Y SEGUIMIENTO
FINANCIERO

Por el Agente Financiero

Vo.Bo.:

LUIS GÓMEZ MENÉNDEZ
SUBDIRECTOR DE OPERACIONES DE AGENTE
FINANCIERO
NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

Vo.Bo.:

IMELDA MARGARITA VIRGEN BARAJAS
GERENTE DE DESEMBOLSOS Y SEGUIMIENTO FINANCIERO
NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

Nota 5

ESTADO DE RECURSOS FINANCIEROS (RECURSOS FISCALES, PRESUPUESTALES Y DE OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO PROGRAMA INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA POBREZA URBANA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 FINANCIADO PARCIALMENTE MEDIANTE EL CONVENIO DE PRÉSTAMO N° 2569/IOC-ME (EXPRESADO EN MXN)

DESCRIPCIÓN A NIVEL DE COMPONENTE/CATEGORÍA	PRESUPUESTO										NETO SOBRE EJERCICIO / SUB EJERCICIO	
	COMPROMETIDO											
	EJERCIDO											
	RECURSOS FISCALES Y OTROS											
MODIFICACIONES	FONDOS FINANCIADOS POR EL OFI					2.2 Fondos de Aporte Local (dígito 1 y 4)	TOTAL CONTRA-Partida NACIONAL Y Aporte LOCAL	TOTAL EJERCIDO EN EL PERIODO	n	m	p	
	AUTORIZADO	AMPLIACIONES (c)	REDUCCIONES (t)	AUTORIZADO MODIFICADO	TOTAL OFI (dígito 2)							1.2 Fondos del OFI en trámite del periodo auditado
a	b	c	d	e=b+c-d	f	g	h=f+g	i	j	k	l	
1. Desarrollo Social y Comunitario	-	416,297,778	4,038,371	412,261,407	120,058,736	70,317,094	190,375,830	186,628,780	-	186,628,780	377,004,610	35,256,787
2. Mejoramiento del Entorno Urbano	-	1,571,643,820	15,238,460	1,556,405,360	477,233,475	279,510,449	756,743,924	741,849,399	-	741,849,399	1,498,593,323	57,812,037
3. Promoción de Desarrollo Urbano	-	12,058,402	116,917	11,941,485	3,001,468	1,757,827	4,799,395	4,665,719	-	4,665,719	9,425,114	2,516,371
4. Apoyo a la gestión del programa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5. Evaluación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6. Auditoría	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Suma	-	2,000,000,000	19,391,747	1,980,608,253	600,293,679	351,585,470	951,879,149	933,143,898	-	933,143,898	1,885,023,047	95,585,205

8. Corresponde a recursos no utilizados, ahorrados y economías devueltos a la Tesorería de la Federación

Oficios y/o documentos de autorización SHCP (o, en su caso, otro documento oficial de autorización)	Montos del oficio de la SHCP (o la cabeza de sector)				Total
	fecha	concepto	total	Aporte Local	
N°	2	0	1*	4	Total
2013-20-410-384	02/04/2013	Adscripción	2,000,000,000	-	2,000,000,000
S/n	-	reducción líquida	-19,391,747	-	19,391,747
Total	-	-	1,980,608,253	-	1,980,608,253

Autorizado por:

Adriana Rojas Jimenez
 ADRIANA ROJAS JIMENEZ
 TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Vo.Bo.:

Luis Alberto Rodríguez Juárez
 LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ JUÁREZ
 DIRECTOR DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y SEGUIMIENTO FINANCIERO

Elaborado por:

Luis Alberto Rodríguez Juárez
 LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ JUÁREZ
 DIRECTOR DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y SEGUIMIENTO FINANCIERO

